

**EVALUACIÓN DEL TIPO
ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024**

INFORME FINAL



**H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE
SERDÁN**

EJERCICIO FISCAL 2022

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022

Agosto 2023

Índice

introducción	4
GLOSARIO	5
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	7
PRESENTACIÓN.....	8
MARCO LEGAL	9
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
PERFIL DEL EVALUADOR.....	12
ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN	12
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	14
Criterios generales para responder a las preguntas.....	15
DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PDM)	17
Pregunta 1:.....	18
Pregunta 2:.....	22
Pregunta 3:.....	24
Pregunta 4:.....	27
Mecanismos de Programación Presupuestal.....	30
Pregunta 5:.....	31
Pregunta 6:.....	39
Pregunta 7:.....	45
Instrumentos de Seguimiento y Monitoreo.....	49
Pregunta 8:.....	50
Pregunta 9:.....	53
Pregunta 10:.....	57
Pregunta 11:.....	61
Pregunta 12:.....	63
Pregunta 13:.....	72
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.....	75
Pregunta 14:.....	76
Pregunta 15:.....	78
Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal	81
Pregunta 16:.....	82

Pregunta 17:	85
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	87
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	93
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	95
Valoración Final	100
Anexos Ejercicio 2022	101
ANEXOS.....	102
Anexo 1. Vinculación de los programas presupuestarios	102
Anexo 2. Matriz de Indicadores Para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.....	103
Anexo 3. Resultados de los indicadores de los PP's del ejercicio fiscal 2022.	104
Anexo 4. Avance de los indicadores de los Programas del PMD 2021-2022.....	110

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de los objetivos institucionales implica evidenciar las acciones realizadas y el ejercicio del gasto programado de acuerdo con lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal del periodo correspondiente.

Bajo esta consideración, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se hace mención con respecto de que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se debe realizar por anualidad. En este sentido el Gobierno Municipal para el periodo 2021 – 2024 tiene la obligatoriedad de integrar la evaluación sobre los programas y objetivos contenidos en el citado instrumento de planeación municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, a efecto de tomar las previsiones necesarias sobre la evidencia generada y si esta cumple con los requerimientos necesarios que logren justificar de forma óptima los indicadores programados.

En este sentido es importante que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento que obtuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente sobre las metas e indicadores establecidos, con el fin de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la aplicación de los recursos y si la planeación realizada se logró a cabalidad y satisfactoriamente.

Por lo que la presente evaluación contendrá un análisis integral, a través de preguntas específicas, que implica verificar desde el diagnóstico diseñado hasta el cumplimiento final de las acciones / actividades establecidas en el Programa Presupuestario, revisando la documental proporcionada por las áreas responsables, para lograr presentar una comparativa entre qué acciones se ejecutaron y cuáles son las que están pendientes, para que, en ejercicios subsecuentes, se consideren estas y se pueda lograr un cumplimiento satisfactorio en la consecución de los objetivos institucionales establecidos.

GLOSARIO

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicadores de Desempeño: los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos y la eficiencia de las actividades desempeñadas.

Matriz de Indicadores para Resultados: facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASE PUEBLA: Auditoría Superior del Estado de Puebla

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de la Naciones Unidas.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PP: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR: Términos de Referencia.

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se hace mención que “los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” el Gobierno Municipal de **Huitzilán de Serdán**, debe de implementar los diversos mecanismos que permitan fortalecer la Gestión para Resultados, lo que dé como resultado una vinculación efectiva entre las acciones que se realizan contra el ejercicio de los recursos, es decir lograr que los objetivos, metas e indicadores delimitados en el Plan Municipal de Desarrollo se justifiquen con el gasto priorizado a través del Presupuesto de Egresos.

En este sentido una herramienta útil que permite verificar lo realizado es la evaluación, como un método que permite identificar aspectos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Por otro lado, tenemos que en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Gobierno Municipal de **Huitzilán de Serdán**, elaboro el Programa Anual de Evaluación 2023, donde se establecen las bases, metodologías de evaluación, seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal. El PAE se encuentra normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se indica con precisión “que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día de abril su programa anual de evaluación. En el PAE deberá contener como mínimo los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones a realizar así como la descripción de estas que deberán

realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente y que, junto con la metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

Es así, como a partir del PAE 2023 del Gobierno Municipal de **Huitzilán de Serdán**, diseña e implementa en cumplimiento a los presentes Términos de Referencia, la elaboración de la Evaluación específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se realizará la Evaluación de PMD del ejercicio Fiscal 2022, considerando los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.

MARCO LEGAL

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos¹ en el art. 134 menciona que: [“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”].

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social² establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 06 de junio del 2023; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Ley General de Desarrollo Social, última reforma 11 de mayo del 2022; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental³ de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal⁴ en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

³ Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma 30 de enero del 2018. – Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes#gsc.tab=0>

⁴ Ley Orgánica Municipal, última reforma 16 de agosto del 2022. – Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Puebla; <https://ojp.puebla.gob.mx/>

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Implementar un análisis sistemático e imparcial del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del Municipio de **Huitzilan de Serdán** del ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los Programas que dé el deriven, con el fin de determinar la pertinencia-logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de formulación e instrumentación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la estructura y diseño del diagnóstico municipal que integra el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de **Huitzilan de Serdán**.
- Examinar los mecanismos presupuestales, desde su construcción, congruencia y características vinculadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de **Huitzilan de Serdán**.
- Investigar y estudiar los instrumentos de seguimiento vinculados al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de **Huitzilan de Serdán**.
- Identificar si el municipio de **Huitzilan de Serdán** realizó la correcta medición de resultados respecto a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el ejercicio Fiscal 2022 con el Presupuesto de Egresos y el cumplimiento del Programas Presupuestarios 2022.
- Indagar el cumplimiento en materia rendición de cuentas, transparencia y desempeño, respecto al seguimiento del proceso de evaluación de ejercicios pasados al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, del Municipio de **Huitzilan de Serdán**.
- Analizar las causas y efectos que se obtuvieron de acuerdo con el cumplimiento del ejercicio fiscal 2022, a través de las acciones implementadas mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, del Municipio de **Huitzilan de Serdán**.

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan un proceso de mejora en corto y mediano plazo para el Gobierno Municipal de **Huitzilán de Serdán**.

PERFIL DEL EVALUADOR

El perfil evaluador, así como su equipo de colaboradores, necesario para desarrollar la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo en el ejercicio 2022, deberá contar con los requisitos mínimos siguientes:

- Grado de Licenciatura o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.
- Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento gasto público y coordinación interinstitucional.
- Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por un ente de gobierno especializado en la materia.

ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es necesaria la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza, como la información sobre los aspectos a evaluar.

Por este motivo, para implementar documentales que permitan dar cumplimiento al objetivo de la evaluación deberá publicarse en el portal web del municipio el Informe final de la Evaluación, así como entregarlos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que la persona encargada de realizar dicha evaluación deberá hacer entrega de esto, además de la siguiente documentación:

- Informe Final de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Resumen ejecutivo de la Evaluación.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.

Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Informe Final de Evaluación	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del PMD en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>A. Introducción B. Presentación C. Marco legal D. Objetivos de la Evaluación E. Análisis del PMD con las 6 secciones temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2. Mecanismos de programación presupuestal 3. Instrumentos de seguimiento y monitoreo 4. Medición de resultados 5. Evaluación del PMD 6. Desempeño y rendición de cuentas Municipal <p>F. Hallazgos. G. Análisis FODA.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fortalezas. b) Oportunidades. c) Debilidades. d) Amenazas. <p>H. Recomendaciones. I. Conclusiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> e) Generales de la Evaluación. f) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>J. Valoración final del fondo. K. Anexos. L. Fuentes de referencia.</p>	30 días posteriores a la firma del contrato.
Resumen ejecutivo de la Evaluación	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) la cual contiene la versión resumida de la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo la cual contendrá como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Hallazgos. 3. Análisis FODA. <ol style="list-style-type: none"> a. Fortalezas. b. Oportunidades. c. Debilidades. d. Amenazas. 4. Recomendaciones. 5. Conclusiones. <ol style="list-style-type: none"> a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 6. Valoración final del fondo. 	30 días posteriores a la firma del contrato.

Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo	Versión digital (formato PDF) de la base de datos generadas en la evaluación la cual incluirá las metodologías ocupadas.	30 días posteriores a la firma del contrato.
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Temas de evaluación

La Evaluación de Desempeño de PMD se dividirá en 6 módulos y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1-4	12
Mecanismos de programación presupuestal	5-7	12
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	8-10	12
Medición de resultados	11-13	12
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	14 - 15	4
Transparencia y rendición de cuentas Municipal	16 - 17	4
TOTAL	100% = 56	

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por información concentrada que son registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal del ayuntamiento. Análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los tres apartados incluyen preguntas específicas, de las que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

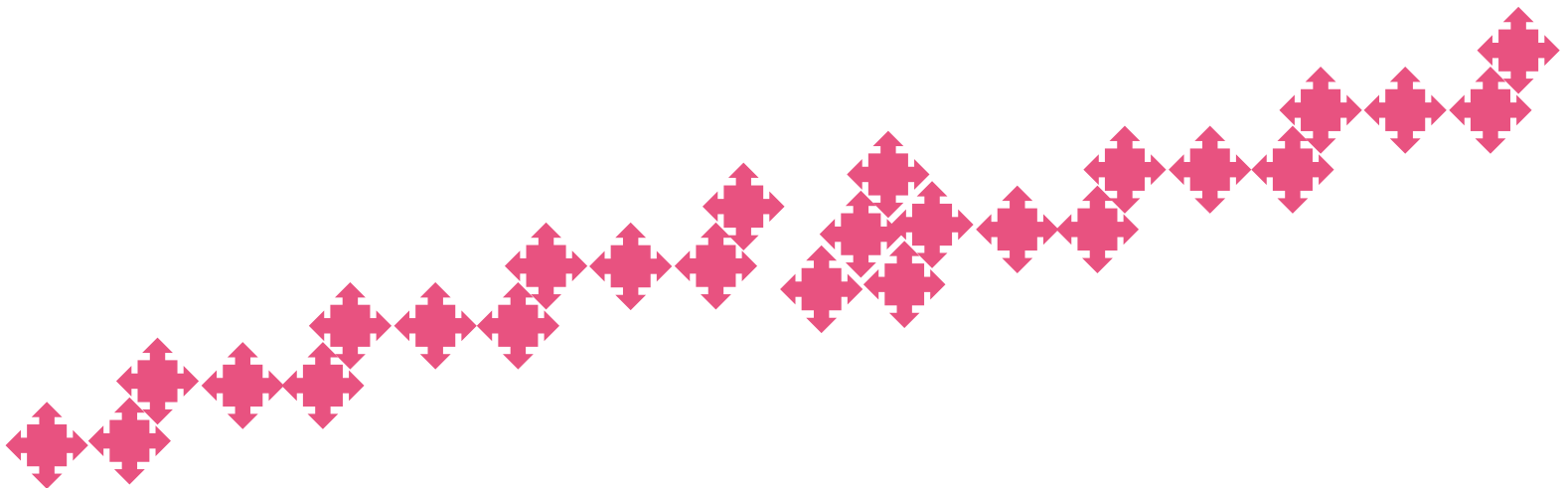
Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder, de manera enunciativa más no limitativa:

- Elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- Congruencia entre respuestas, es decir, que la argumentación sea consistente entre cada una de las preguntas relacionadas, sin embargo, no significa que en el caso de las preguntas cuantitativas el nivel de respuesta otorgado a las preguntas asociadas tenga que ser el mismo.

DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PDM)

Ejercicio 2022



Pregunta 1:

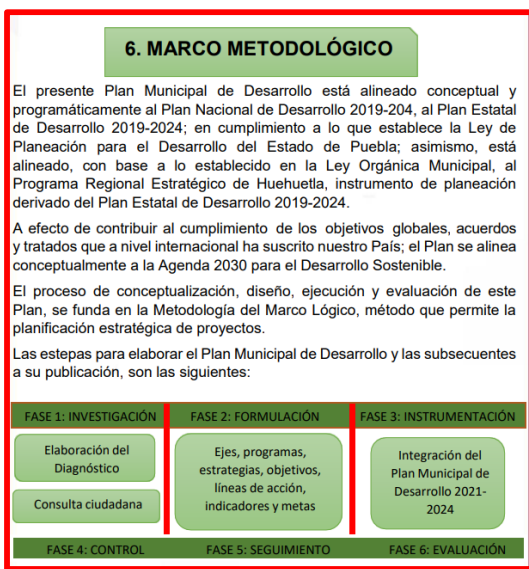
1. ¿El municipio integro un diagnóstico en el cual se pueden detectar las problemáticas sociales y colectivas de la población y estas se establecen como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la Metodología?

Características	Cumplimiento
a) Se identifican las problemáticas de manera clara para cada programa de atención	No
b) La metodología fue aplicada y se identifican las causas y efectos que los originan	No
c) Se esquematizan las problemáticas para identificar las posibles soluciones a implementar	No
d) La información se encuentra actualizada y se referencia las fuentes oficiales de donde se obtuvo	No

Respuesta	No
Nivel	0
Calificación	0
Criterio	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Para dar contestación a lo requerido en el inciso **a)**, se solicitó al Gobierno Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que fue proporcionado por el área de la Contraloría Municipal, después de haber realizado el análisis correspondiente podemos identificar que, en el plan no se expresa de manera clara las problemáticas para cada programa de atención, en cada uno de los rubros que integran el PDM.

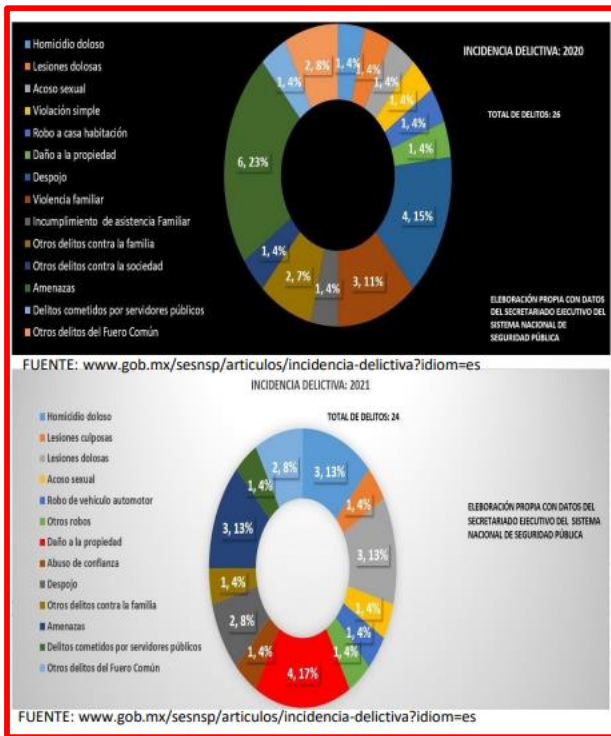


En la página 15 establece el empleo de la Metodología del Marco Lógico para la estructuración del PDM, teniendo como etapas la fase 1 “investigación”, que integra la elaboración del Diagnóstico y la consulta ciudadana; la fase 2 “Formulación”, que integra la estructuración de los Ejes, programas, estrategias, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas a manejar; la fase 3 “Instrumentación”, Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024; fase 4 “Control; fase 5 “Seguimiento” y la fase 6

“Evaluación. Así mismo, cabe mencionar que la MML no fue aplicada de manera correcta, de tal forma que se establezcan la identificación de los problemas, las causas, efectos que generan y originan, en la estructura del PDM, dando respuesta a lo requerido en el inciso **b)** en sentido negativo.

Para dar respuesta al inciso **c)**, que requiere la esquematización de las problemáticas para identificar las posibles soluciones a implementar, se identificó la falta de establecimiento de problemas, las causas y efectos, trasladado al árbol de problemas; los medios y fines que permitan dar atención al propósito de los programas, trasladado al formato de árboles de objetivos, es decir de manera concreta, no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR⁵; por ende, la no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD, dentro de su estructura.

⁵ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pág. 16



Así mismo, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo dentro de su estructura contiene datos y estadísticas que evidencian la pobreza extrema de las localidades del Municipio, datos que emanan de instituciones oficiales, tal y como se puede observar a partir de las páginas 27 a la 69 que muestra información esquematizada referente al perfil socio demográfico, es decir población por género, población con alguna limitación, problema o condición mental, discapacidad, población que habla lengua indígena, población afroamericana, proyección de población

al 2030, tabla de indicadores sociodemográficos a nivel localidad, en el que se desagregan datos como población analfabeta, población sin educación básica, ocupantes en una vivienda sin drenaje ni excusado, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra.

Proyección de los recursos federales transferidos al año 2021; datos de rezago educativo; personas con carencias por acceso a los servicios de salud; personas con carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda; carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda; carencias por acceso a la alimentación; personas en situación de pobreza, pobreza moderada y extrema. Muestra en forma de tabla, el índice y grado de rezago social por localidad al año 2020; datos a manera de tabla del número de consultas realizadas, los estudios realizados y el seguimiento de enfermedades realizados por el CESSA (Centro de Salud con Servicios Ampliados) de Huitzilán de Serdán. Contiene también la información sobre incidencia delictiva al año 2021.

De lo anterior, descrito se puede identificar que la información dentro del PDM, es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales como lo son la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, CONAPO, el Portal de Transparencia Presupuestaria,

CONEVAL, información del CESSA y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero no se encuentra como tal con una identificación clara de la problemática, del diagnóstico de las carencias sociales del Municipio que se quieren atacar, es por ello que se concluye que no cumple con las características del inciso **d)** de este numeral.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Huitzilan de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un instrumento de planeación, siendo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que contiene la información esquematizada del Municipio, así como las acciones a implementar en el trienio.</p>	<p>El no integrar un diagnóstico municipal, a través del cual se puedan identificar las problemáticas, causas, efectos y sus características, impedirá coadyuvar en la disminución de los índices de rezago social que afectan al municipio.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través del cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML de manera correcta, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.</p> <p>Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.</p>

Pregunta 2:

2. ¿El municipio implemento mecanismos de participación ciudadana, que sustentan los procesos de planeación en donde se recabaron las necesidades prioritarias de la población, y se integraron en el PMD 2021 - 2024?

Respuesta	Si
Nivel	N/A
Calificación	
Criterio	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Como se expresó en la pregunta anterior el Gobierno Municipal, dentro de la estructura del PDM, para ser exactos en la página 15 establece dentro de las etapas para su elaboración, en la fase 1: investigación, contempla la consulta ciudadana, que se desagrega en la página 30, donde se menciona haberse realizado una amplia y efectiva consulta ciudadana, a través de asambleas comunitarias, reuniones vecinales, foros, entrevistas cara a cara con ciudadanos y actores sociales clave, quienes por su consentimiento de la realidad social han aportado datos significativos. También ha sido considerada la información recabada en la campaña electoral.

La ampliación de los servicios básicos: agua entubada, drenaje y electrificación; así como, mejoramiento de la vivienda, fue un expuesto como una prioridad municipal; La inversión en espacios educativos, recreativos y áreas de deporte, fueron expuestos como medio para alejar a los jóvenes del consumo de drogas y de bebidas embriagantes; La urbanización, fue tema expuesto, sobre todo por madre de familia, para la dignificación de la vida de las niñas y niños de las comunidades; De igual manera, fue expuesto el tema de mejoramiento de los servicios públicos, como el alumbrado público y, de manera reiterada, la recolección de la basura, dado que este servicio es deficiente, por lo que plantearon su urgente solución.

Lo expuesto anteriormente fue lo recabado en los diferentes mecanismos de participación ciudadana implementados en el PDM, de los cuales se trasladó una parte a los diferentes ejes que conforman el PDM, programas, objetivo general, estrategias y líneas de acción. Por lo que se puede concluir se da respuesta positiva a la presente pregunta.

Así mismo cabe mencionar que la documental entregada por parte de APM, para sustentar los diversos mecanismos de participación ciudadana implementados, fue únicamente material fotográfico y las actas COPLADEMUN.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
El gobierno municipal cuenta con un instrumento de planeación el cual se integró, a través de mecanismos de participación ciudadana, integrando las necesidades de cada comunidad tomando en cuenta todos los sectores de la población.	El no tomar en cuenta la participación ciudadana traería como consecuencia una mala planeación, pues esta no integraría a todos los sectores sociales del municipio, así como sus necesidades más apremiantes.	Realizar la integración de la participación ciudadana, como base, para disminuir las carencias sociales en las localidades del municipio.

Pregunta 3:

3. ¿Los Objetivos estratégicos de los programas contenidos en los ejes de gobierno del PMD 2021 - 2024 se vinculan con las problemáticas sociales detectadas en el municipio y así mismo cuentan con las siguientes características?

Características	Cumplimiento
a) Contribuyen a la disminución de dichas problemáticas	Si
b) Las peticiones o demandas recabadas en los mecanismos de participación ciudadana se incorporaron y/o complementaron al PMD	Si
c) Se utilizaron datos estadísticos oficiales que sustentan el diseño de estos.	Si
d) Se detecta la creación de programas donde se integran los objetivos estratégicos	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Después de efectuado el análisis al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se encontró que está integrado por cinco ejes estratégicos de gobierno y un eje transversal siendo los siguientes:

- 1.- Gobierno Democrático
- 2.- Progreso y Bienestar
- 3.- Seguridad Pública y Protección Civil
- 4.- Servicios Municipales
- 5.- Apoyo al Campo

Eje con enfoque transversal

-Igualdad Sustantiva





Los citados ejes de gobierno se encuentran integrados por programas los cuales contienen objetivos, plasmando de forma clara y directa al impacto positivo que se desea alcanzar como son el impulso e integración de la ciudadanía en proceso de toma de decisiones, para la asignación y el manejo de los recursos públicos, a través de la integración de comités de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), el informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas;

lograr que los recursos recaudados contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable; emplear los recursos del FISM al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio; Garantizar el derecho a la educación; Impulsar todo tipo de actividad cultural y deportiva como una prioridad en el desarrollo del municipio; Proteger la integridad física y garantizar los derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública; Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos; Gestionar ante el gobierno federal y del gobierno del estado, insumos y equipamiento agrícola, fomentar la capacitación y la organización social de los productores; Garantizar que las mujeres y los grupos vulnerables accedan a oportunidades de salud, educación, justicia y a un trato digno.

Dando así respuesta al inciso **a)**, **b)** y **d)**, pues se contribuye a la disminución de las problemáticas sociales y las peticiones se traducen, las recabadas en las consultas ciudadanas, en la estructura del PDM a través de objetivos estratégicos.



Como se pudo analizar se establecieron programas con objetivos y estrategias generales, mismos que fueron integrados a partir de la información estadística extraída de instituciones oficiales, tales como son la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, CONAPO, el Portal de Transparencia Presupuestaria, CONEVAL, información del CESSA y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dando así respuesta en

sentido positivo a lo requerido por el inciso **c**).

Con la información requerida se busca dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal que establece textualmente “La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Artículo 104, 105, 107, 108 y 109 de mencionada Ley.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
La administración municipal dentro de su instrumento de planeación integro programas los cuales contienen objetivos estratégicos, diseñados para contribuir en la disminución de las problemáticas detectadas en los diferentes sectores de la población, utilizando para su elaboración estadísticas obtenidas de instituciones oficiales.	La falta de establecimiento de objetivos en los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, traerían como consecuencia la falta de atención a las problemáticas que presentan los diversos sectores de población en el municipio y por ende no se contribuiría en la reducción de índices.	Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de programas los cuales contengan objetivos estratégicos diseñados de tal forma que contribuyan en la disminución de las problemáticas que presentan los diferentes sectores sociales.

Pregunta 4:

4. ¿Las Líneas de Acción contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas del PMD 2021 – 2024 que se integran en los Ejes estratégicos y presentan las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se encuentran vinculadas para la atención del objetivo del programa.	SI
b) Están debidamente delimitadas y clasificadas para el cumplimiento de metas e indicadores.	SI
c) Describen de manera adecuada los bienes y servicios que se implementaran.	SI
d) Se vinculan con las áreas responsables	SI

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran toda las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación



Se realizó un análisis a la estructura que presenta el PDM, del cual se identificó la existencia de seis ejes rectores, los cuales son integrados por programas, que a su vez se componen de un objetivo general, estrategias generales, líneas de acción, indicadores y metas.

Las líneas de acción están vinculadas a una estrategia general y juntas contribuyen al logro de las metas y objetivos establecidos, de lo anterior se puede decir que si cumple con lo requerido en el inciso a).

Para dar respuesta al inciso **b)** de este numeral, tomaremos de ejemplo el **eje 1 “Gobierno Democrático” programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, cuyo **objetivo** es: llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas; que contiene la **línea de acción 1: Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo** y la **línea de acción 4: Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada, a través del COPLADEMUN. Indicadores y metas: 2.- comités de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN (área responsable de su ejecución, la Dirección de Obras Públicas) 3.- Mecanismos de participación ciudadana (área responsable de su ejecución, Secretaria General).**

Como se puede ver está debidamente delimitada y clasificada la información que dan paso al cumplimiento de las metas e indicadores, así mismo se describen los bienes o servicios que se implementaran y los responsables de su ejecución, en este sentido se da contestación en sentido positivo a lo solicitado en el inciso **b), c) y d).**

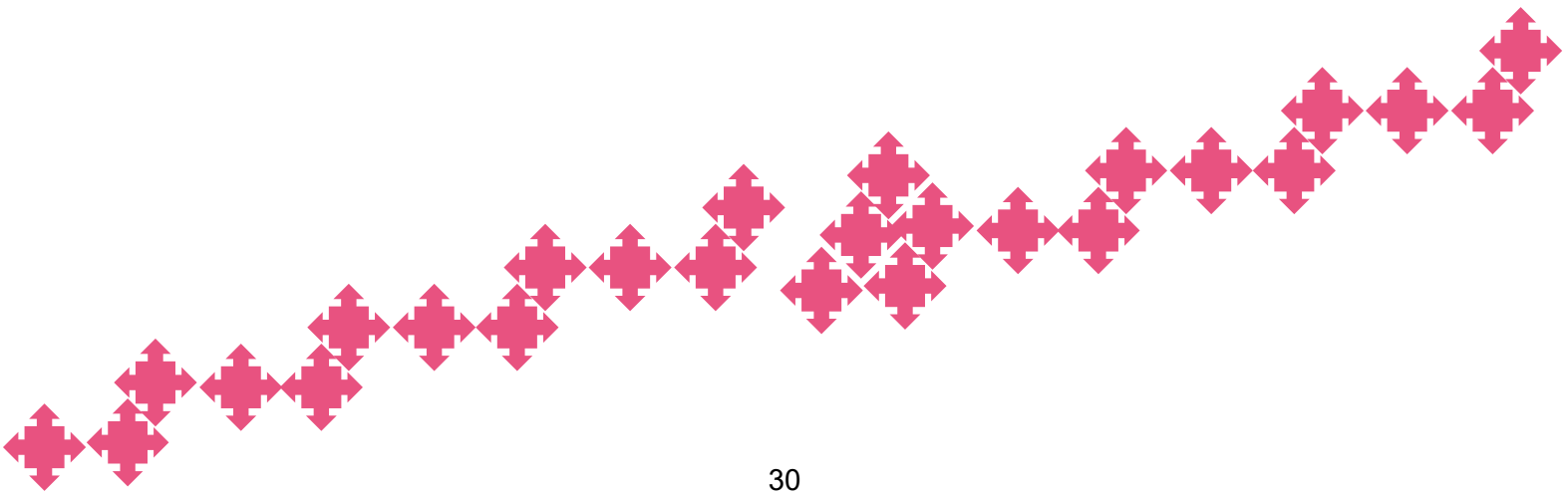
Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>El Gobierno Municipal integro dentro de su Plan Municipal de Desarrollo Líneas de acción, las cuales contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los programas y estos a su vez a los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>La falta de vinculación de las acciones con las líneas de acción y las estrategias impediría el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo .</p>	<p>Se recomienda a la administración continuar con la vinculación de sus líneas de acción de tal forma que contribuyan en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los programas del PMD.</p>

Mecanismos de Programación Presupuestal Ejercicio 2022



Pregunta 5:

5. ¿Los PP's del ejercicio fiscal 2022 fueron elaborados con una base metodológica del marco lógico y cuentan con las siguientes herramientas y estos están alineados?

Elementos	Cumplimiento
a) Árboles de problemas de los PP's.	Si
b) Árboles de objetivos de los PP's.	Si
c) Matrices de indicadores para resultados (MIR) de los PP's.	Si
d) Fichas técnicas de indicadores de los PP's.	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Para dar contestación a este numeral se solicitó a la APM los programas presupuestarios y la Metodología bajo la cual fueron elaborados, aplicables para el ejercicio fiscal 2022, obteniendo como resultado la identificación del diseño de siete programas presupuestarios siendo los siguientes:

NO. PROGRESIVO	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	PP01-22	Seguridad Pública
2	PP02-22	Gestión Municipal
3	PP03-22	Mejoramiento de los Servicios Municipales
4	PP04-22	Infraestructura Social
5	PP05-22	Salud para Todas y Todos
6	PP08-22	Desarrollo Cultural
7	PP10-22	Fortalecimiento Municipal

Cuadro 7. Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR			
Fin	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
<i>Ejemplo:</i>	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	mediante	la disminución de la deserción en educación media superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos
Propósito	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
<i>Ejemplo:</i>	Los jóvenes de familias de escasos recursos	concluyen	la educación media superior
Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
<i>Ejemplo:</i>	Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte	entregados	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
<i>Ejemplo:</i>	Administración	del padrón de beneficiarios	

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP (pág.40)

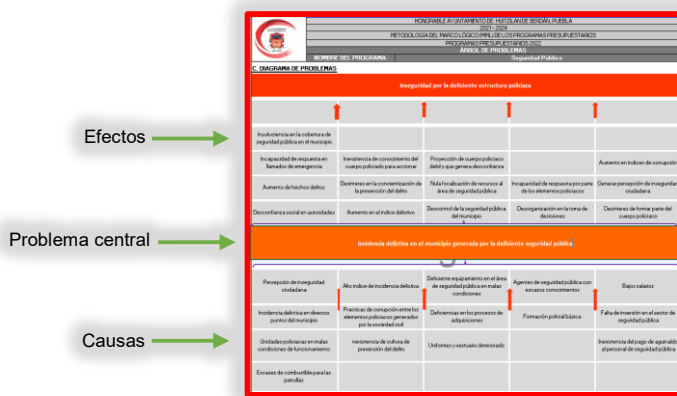
Derivado del análisis efectuado a los programas presupuestarios del ejercicio 2022 se puede identificar que estos fueron elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, pero no todos los programas y los niveles que los conforman (fin, propósito, componentes y actividades), contienen de manera correcta la sintaxis requerida por la MML, es por ello que para dar respuesta a la pregunta ¿Los PP's del ejercicio fiscal 2022 fueron elaborados con una base metodológica del marco lógico?, se empleará la información vertida en la siguiente tabla en la que se describen a detalle las carencias encontradas en los programas, respecto a la estructura de sintaxis recomendada para la construcción de los objetivos de la MIR, establecidos en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

NOMBRE DEL PROGRAMA	Nivel fin	Nivel propósito	Nivel componentes	Nivel actividades
Seguridad Pública	Falta establecer en la estructura el mediante/ a través de y el cómo	Falta establecer en la estructura el sujeto y el verbo en presente	<p>Componente 1: cumple con la estructura de sintaxis requerida</p> <p>Componente 2: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 3: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 4: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 5: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p>	Las actividades de los componentes a manera general cumplen con la estructura de sintaxis requerida en un 80%, aproximadamente.
Gestión Municipal	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	<p>Componente 1: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 2: cumple con la estructura de sintaxis requerida</p> <p>Componente 3: cumple con la estructura de sintaxis requerida</p> <p>Componente 4: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p>	Las actividades de los componentes a manera general no cumplen con la estructura de sintaxis requerida en un 90%, aproximadamente, pues no integran un sustantivo derivado de un verbo.
				Las actividades de los componentes a manera general no cumplen con

Evaluación **PDM** Huitzilán de Serdán 2022

Mejoramiento de los Servicios Municipales	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	Componente 1: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	la estructura de sintaxis requerida en un 100%, pues ninguna integra un sustantivo derivado de un verbo.
			Componente 2: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	
Infraestructura Social	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	Falta establecer en la estructura el sujeto	Componente 1: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	Las actividades de los componentes a manera general cumplen con la estructura de sintaxis requerida en un 80%, aproximadamente.
			Componente 2: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	
			Componente 3: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	
			Componente 4: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	
Salud para Todas y Todos	Falta establecer en la estructura el mediante/ a través de y el cómo	Falta establecer en la estructura el verbo en presente	Componente 1: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado	Las actividades de los componentes a manera general cumplen con la estructura de sintaxis requerida en un 50%, aproximadamente, pues el otro 50% no integra un sustantivo derivado de un verbo.
Desarrollo Cultural	Falta establecer en la estructura el mediante/ a través de y el cómo	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	Componente 1: cumple con la estructura de sintaxis requerida	Las actividades de los componentes a manera general cumplen con la estructura de sintaxis requerida en un 50%, aproximadamente, pues el otro 50% no integra un
			Componente 2: cumple con la estructura de sintaxis requerida	

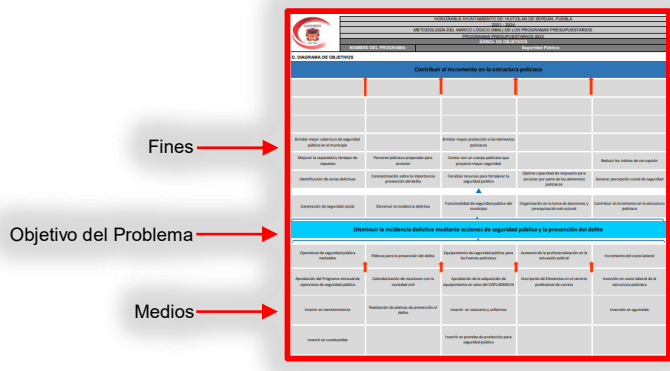
				sustantivo derivado de un verbo.
Fortalecimiento Municipal	Cumple con la estructura de sintaxis requerida	Falta establecer en la estructura el verbo en presente	<p>Componente 1: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 2: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 3: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p> <p>Componente 4: Falta establecer en la estructura el verbo en participio pasado</p>	Las actividades de los componentes a manera general no cumplen con la estructura de sintaxis requerida en un 100%, pues ninguna integra un sustantivo derivado de un verbo.



Después de haber realizado el análisis de los Programas Presupuestarios proporcionados, se verifico el empleo de la Metodología del Marco Lógico, para su elaboración, pues se integraron de manera anexa en un formato de árbol de problemas, en el que se integran a manera de

esquema las causas y los efectos del problema central, representados en las ramas y raíces del árbol, respectivamente, ubicando el problema en la parte central, que representa el tronco del árbol; dando respuesta a lo solicitado en el inciso a), del presente numeral.

Así mismo, para la construcción del árbol de objetivos, se parte del árbol de problemas, buscando una solución para cada uno de los recuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva. Al realizar este cambio, las causas que provocaban la existencia del problema y los efectos que se generaban con éste, pasarán a ser los medios de solución y los fines que perseguimos con el logro del objetivo. Es así como se puede dar respuesta en sentido positivo a lo requerido en el inciso b).



Lógica vertical

SECTOR PRESUPUESTARIO	TÍTULO	PROYECTO	FORMULA	META DEL INDICADOR	UNIDAD DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE RESULTADO
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	PROYECTO DE INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
001	CONTRIBUIR AL INCREMENTO EN LA ESTRUCTURA PÚBLICA	ESTRATÉGICO	01/12/19	30%	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Bajo el mismo análisis, fueron proporcionados dentro de la Metodología del Marco Lógico, la MIR de cada uno de los 7 programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, identificando que cada formato cuenta con una estructura del

resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificaron datos como tipo de indicador (estratégico o de gestión), nombre del indicador, la formula a emplear (que es general para todos los niveles del programa $(V1/V2) * 100$, la meta del indicador medible en porcentaje, los medios de verificación (que representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados) y los supuestos (donde cada supuesto representa un riesgo que enfrenta el programa y que este tenga una probabilidad razonable de ocurrencia). Con lo anterior narrado se da respuesta en sentido positivo al inciso c).

Del análisis realizado a la información proporcionada por la Contraloría Municipal, las fichas técnicas, se puede deducir la existe de **datos de identificación de cada programa** como lo son el nombre de programa presupuestario (ejemplificaremos con el programa de “**Seguridad Pública**”); la unidad responsable del programa, en este caso es la Dirección de Seguridad Pública; la alineación al PDN y PED, las prioridades o rubro del gasto en este caso es FORTAMUN; Nivel de desagregación en su caso es desde el nivel fin, propósito, componentes y actividades; cuenta con datos de identificación del indicador como lo son el nombre del indicador de acuerdo al nivel del programa presupuestario (fin, propósito, componentes); el método de cálculo que es genérico para todos los niveles del programa presupuestario $(V1/V2)*100$; la unidad de medida, que varía de acuerdo al nivel del programa; la dimensión a medir, que es eficiencia para el nivel fin, eficacia para el nivel propósito, eficiencia para los componentes y actividades; el tipo de indicador que es estratégico para el nivel fin y propósito, de gestión para los niveles componente y actividades; la frecuencia de medición que será de manera anual para el fin y propósito, de manera mensual, trimestral y semestral, para para los componentes y actividades, respectivamente.

Contiene la sección de **características del indicador** como lo son la claridad, relevancia, economía, si es monitoreable, adecuado; contiene justificación de las características a nivel fin, propósito, componentes y actividades; el responsable del indicador, en su caso la Dirección de Seguridad Pública para todos los niveles del programa presupuestario.

Cuenta con la sección de **determinación de metas** como son la línea base en el propósito, con un valor de 60, determinado para cada nivel del programa presupuestario, excepto a las actividades; el año base que es el 2021; también contiene el valor del periodo, es decir en base a lo programado de manera anual, en su caso es el 23%; el porcentaje de cumplimiento con respecto al valor que se pretende lograr al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente; el comportamiento del indicador hacia la meta, siendo para todos los niveles del programa, ascendente; parámetros de semaforización (en su caso será amarillo, verde o rojo) dependiendo el nivel de cumplimiento reportado; y la factibilidad de la meta.

Contiene **características de las variables (metadatos)** tales como el nombre de la variable (de la variable 1 y 2), descripción de la variable, fuentes que serán los medios de

verificación de lo reportado como realizado; la unidad de medida, que la presenta de manera estándar para todos sus niveles respecto al programa presupuestario, exceptuando las actividades, esto es mediante pesos; calendarización de lo programado por cada variable; frecuencia de medición, que es anual para el fin y propósito, de manera trimestral a nivel componentes y actividades; desagregación geográfica, que es la población objetivo a atender, en su caso es el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Y por último cuenta con la sección **informe de cumplimiento anual de las variables**, tales como la secuencia de seguimiento de lo realizado de la variable 1 y 2 a manera de calendario; la descripción de los resultados obtenidos en la variable 1 y 2 y las firmas de las unidades involucradas o responsables.

Del análisis realizado con antelación se deduce que el Municipio de Huitzilán de Serdán implemento fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna, que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los diferentes programas presupuestarios a evaluar, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral, en el inciso **d**).

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Metodología del Marco Lógico (Fichas Técnicas, MIR)

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La administración municipal elaboro los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, con base a la MML, integrando arboles de problemas, arboles de objetivos, matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores.</p>	<p>La ausencia de la MML en la elaboración de los programas presupuestarios genera una mala estructura en la planeación de los objetivos y metas plasmadas en los programas presupuestarios.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica, de la elaboración de los programas presupuestarios, arboles de problemas, arboles de objetivos, matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores, aplicables al ejercicio fiscal 2023, bajo la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico.</p>

Pregunta 6:

6. ¿Los programas presupuestarios (Pp) del ejercicio fiscal 2022 se elaboraron con base en los programas integrados en el PMD 2021-2024?

Elementos	Cumplimiento
a) El objetivo de los programas establecidos en el PMD cuenta con una vinculación con el fin de los PP's.	No
b) La estrategia de los programas establecidos en el PMD presenta una vinculación con el propósito de los PP's.	No
c) Las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD cuentan con una vinculación con los componentes de los PP's.	No
d) Las acciones de los programas establecidos en el PMD cuentan con una vinculación con las actividades de los PP's.	No

Respuesta	No
Nivel	0
Ponderación	0
Criterio	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Del análisis realizado a la información proporcionada por la Administración Municipal de Huitzilán de Serdán se encontró que los programas presupuestarios no se elaboraron en base a los programas integrados en el PMD 2021-2024 como se muestra en la siguiente tabla:

Ejes Estratégicos	Datos del Programa en PMD 201-2024	Programas Presupuestarios
Eje 3. Seguridad Pública y Protección Civil	Nombre del programa: Programa de Seguridad Pública y protección Civil	Nombre del programa: Seguridad Pública
	Objetivo: Proteger la integridad física y garantizar los derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana	Fin: Contribuir al incremento en la estructura policiaca.
	Estrategia: Continuar con la profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal, fortalecer la capacidad institucional, particularmente con la ceración del área de Prevención al Delito, así como, fomentar la participación social en este propósito	Propósito: Disminuir la incidencia delictiva mediante acciones de seguridad pública y la prevención del delito
	Líneas de acción 2: Continuar con mayor y mejor equipamiento del cuerpo de seguridad	Componente 1: Operativos de seguridad pública realizados.

		<p>Componente 2: Pláticas para la prevención del delito.</p> <p>Componente 3: Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.</p> <p>Componente 4: Aumento de la profesionalización en la actuación policial.</p> <p>Componente 5: Incremento del costo laboral</p>
	<p>Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM</p>	<p>Actividades: N/A</p>
Eje 1. Gobierno Democrático	<p>Nombre del programa: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal</p>	<p>Nombre del programa: Gestión Municipal</p>
	<p>Objetivo: Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable</p>	<p>Fin: Contribuir al bienestar y progreso del mediante el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y el cuidado del patrimonio del gobierno municipal.</p>
	<p>Estrategia: Implementación de la metodología de Presupuesto basado en Resultados, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus componentes: ingresos, egresos, contabilidad, glosa, catastro, administración, política fiscal, evaluación y seguimiento.</p>	<p>Propósito: Las áreas administrativas del ayuntamiento cumplen con sus metas establecidas.</p>
	<p>Línea de acción 1: Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales</p> <p>Línea de acción 2: Continuar con la armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente</p>	<p>Componente 1: Sistema de administración de recursos humanos operando.</p> <p>Componente 2: Protección realizada al patrimonio.</p> <p>Componente 3: Sistema informático fortalecido</p> <p>Componente 4: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas</p>
	<p>Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM</p>	<p>Actividades: N/A</p>
Eje 4. Servicios Municipales	<p>Nombre del programa: Programa de Mejoramiento de los Servicios Municipales</p>	<p>Nombre del programa: Mejoramiento de los Servicios Municipales</p>
	<p>Objetivo: Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, impulsando una amplia participación social, así como el promover la cultura del cuidado a los espacios públicos para la conservación de un municipio limpio con áreas de esparcimiento dignas y agradables</p>	<p>Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio a través de servicios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos.</p>
	<p>Estrategia: Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de recolección de basura y su disposición final, alumbrado público y mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.</p>	<p>Propósito: Los usuarios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos, panteón y comercio en espacios abiertos; utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.</p>
	<p>Línea de acción 1: Ampliar la cobertura de alumbrado público, sustitución de luminarias de alto consumo por ahorradoras de energía.</p> <p>Línea de acción 2: Establecer un programa permanente de recolección y tratamiento de basura.</p>	<p>Componente 1: Alumbrado municipal</p> <p>Componente 2: Servicio de recolección y disposición de basura.</p>

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

	Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM	Actividades: N/A
Eje 2. Progreso y Bienestar	Nombre del programa: Programa de Infraestructura Social	Nombre del programa: Infraestructura Social
	Objetivo: Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.	Fin: Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria
	Estrategia: Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible	Propósito: Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago social.
	<p>Línea de acción 1: Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.</p> <p>Línea de acción 2: Aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía.</p>	<p>Componente 1: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en calidad y espacios de la vivienda.</p> <p>Componente 2: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los os mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura de salud.</p> <p>Componente 3: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los os mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura educativa.</p> <p>Componente 4: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en otros proyectos establecidos en el catálogo de los lineamientos del FISM</p>
	Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM	Actividades: N/A

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

Eje 2. Progreso y Bienestar	Nombre del programa: Programa de Salud para Todas y Todos	Nombre del programa: Salud para Todas y Todos
	Objetivo: Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio	Fin: Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a cubrir honorarios del personal del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).
	Estrategia: Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).	Propósito: Contribuir en la atención de la salud de la población sin seguridad social del municipio, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel
	Líneas de acción: Continuar con el pago del personal médico, de enfermeras y de mantenimiento del hospital de Huitzilán, por parte de Gobierno Municipal	Componente 1: El Gobierno Municipal cubre los honorarios de recursos humanos por insuficiencia presupuestal del Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).
	Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM	Actividades: N/A
Eje 2. Progreso y Bienestar	Nombre del programa: Programa de Cultura y Deporte	Nombre del programa: Desarrollo Cultural
	Objetivo: “Sólo el hombre culto es libre” (Epícteto filósofo griego). Contribuir en la formación de las niñas, niños y jóvenes a través de la cultura y el deporte	Fin: Contribuir a promover y difundir la riqueza y la pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del Municipio
	Estrategia: Impulsar todo tipo de actividad cultural y deportiva como una prioridad en el desarrollo del municipio	Propósito: Personas del municipio que cuentan con una oferta suficiente, adecuada y accesible de cultura en sus diversas expresiones artísticas
	Líneas de acción: Realizar programas culturales mensualmente, en las zonas de mayor afluencia	Componente 1: Eventos culturales en espacios públicos organizados y ejecutados Componente 2: Festivales organizados y ejecutados
	Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM	Actividades: N/A
Eje 1. Gobierno Democrático	Nombre del programa: Programa de Cara al Pueblo	Nombre del programa: Fortalecimiento Municipal
	Objetivo: Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios	Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades

	<p>Estrategia: Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Partición Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del municipio.</p>	<p>Propósito: Porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN</p>
	<p>Líneas de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros</p>	<p>Componente 1: El Gobierno Municipal cumple con compromisos financieros Componente 2: El Gobierno Municipal cumple con compromisos con CONAGUA Componente 3: El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales Componente 4: La población del municipio recibe inversión del FORTAMUN en renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.</p>
	<p>Acciones: No existe desagregación a este nivel en el PDM</p>	<p>Actividades: N/A</p>

Como se puede observar en la tabla se elaboraron 7 programas presupuestarios de los cuales, en su totalidad, presentan deficiencias en la vinculación a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Huitzilán de Serdán, en cuanto al objetivo con el fin del programa presupuestarios, la estrategia con el propósito, las líneas de acción con los componentes; así mismo se puede observar en el PMD la inexistencia de la desagregación al nivel actividades, en todos los programas que integran los ejes rectores, esto es un efecto de la no aplicación de manera correcta de la Metodología del Marco Lógico en cuanto a la sintaxis que esta propone, para el fin la estructura correcta es: **El que + Mediante/a través de + El cómo**, para el propósito: **el sujeto + Verbo en presente + Complemento**, para los componentes la sintaxis correcta es: **Producto terminado o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado** y para el nivel actividades: **Sustantivo derivado de un verbo + Complemento**; de lo anterior expuesto se concluye que no se cuenta con ninguna de las características enlistadas en los incisos **a), b), c), d)** de este apartado.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Programas Presupuestarios

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/P.P%20INICIALES%20PDF%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La Administración Municipal elaboro 7 programas presupuestarios aplicables al ejercicio fiscal 2022, en el que contiene las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal.</p>	<p>La falta de vinculación de los programas presupuestarios con los establecidos en el PMD 2021-2024, genera una inadecuada planeación, lo que causaría la no contribución de manera directa a los objetivos y metas establecidos en el PMD, estos a las planeaciones estatal y nacional y la contribución de reducción de índices.</p>	<p>Realizar una modificación o adecuación respecto a la sintaxis empleada en la estructuración de los objetivos, estrategias y líneas de acción; así mismo, se establezcan las acciones a implementar de manera particular por programa, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a manera de que para la construcción de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023, se emplee de manera correcta la MML y exista correlación con lo contenido en el PMD.</p>

Pregunta 7:

7. ¿Los Pp's del ejercicio fiscal 2022 cuentan con indicadores para medir su desempeño y cuentan con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Claros	Si
b) Relevantes	Si
c) Monitoreables	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

En atención a los solicitado en este apartado se realiza un análisis a los programas presupuestarios del ejercicio 2022, identificando 7 programas los cuales cuentan con indicadores y una calendarización mediante la cual podemos medir el avance de su ejecución, en la siguiente tabla se muestran los indicadores de los niveles Fin y Propósito:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR
	FIN		PROPOSITO	
Seguridad Pública	Contribuir al incremento en la estructura policiaca.	Porcentual de incremento en la estructura policial gestionada.	Disminuir la incidencia delictiva mediante acciones de seguridad pública y la prevención del delito.	Variación porcentual en la disminución de la incidencia delictiva del fuero común.
Gestión Municipal	Contribuir al bienestar y progreso del mediante el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y el cuidado del patrimonio del gobierno municipal.	Porcentaje de gasto real de recursos para operación de la Gestión Municipal	Las áreas administrativas del ayuntamiento cumplen con sus metas establecidas.	Promedio de metas alcanzadas.
Mejoramiento de los Servicios Municipales	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio a través de servicios de alumbrado público,	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio.	Los usuarios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos, panteón y comercio en espacios abiertos; utilizan servicios	Promedio mensual de servicios otorgados

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

	recolección y destino de residuos sólidos.		públicos eficientes y de calidad.	
Infraestructura Social	Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de rezago social y en zonas prioritarias; respecto al total de recursos del FISM.	Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago social.	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales
Salud para Todas y Todos	Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a cubrir honorarios del personal del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).	Variación porcentual del presupuesto	Contribuir en la atención de la salud de la población sin seguridad social del municipio, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	Variación porcentaje servicios y estudios en el primer nivel de atención de salud
Desarrollo Cultural	Contribuir a promover y difundir la riqueza y la pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del Municipio.	Porcentaje de la de la población que participa en alguna actividad artístico-culturales	Personas del municipio que cuentan con una oferta suficiente, adecuada y accesible de cultura en sus diversas expresiones artísticas	Incremento porcentual anual de asistentes a eventos y actividades culturales, en recintos culturales y espacios públicos del Municipio.
Fortalecimiento Municipal	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades	Índice en el ejercicio de recursos	Porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN	Índice en el ejercicio de recursos FORTAMUN

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

El indicador se debe aplicar en la planeación, la programación y el presupuesto, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp. En tales términos, el indicador debe entenderse que siempre es de desempeño (cumplir con el cometido).⁶

Como pudimos observar en la tabla se describen los indicadores a nivel Fin y Propósito de los que se identificaron las siguientes características:

Los indicadores son **claros**, debido a que si bien muestran que es lo que medirán, es su redacción la que no está asociada al objetivo del programa; así mismo si plantea el nombre y la fórmula de cálculo, determina la frecuencia de medición; los objetivos van orientados a representar los resultados y el impacto en el nivel del propósito y el fin, respectivamente. Siendo así como se solventa lo contestado en el inciso **a)**.

De acuerdo con el CONEVAL, la **relevancia** de un indicador se da cuando este aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado. Además, se identificó la integración de la mayoría de los programas presupuestarios con la estructura de indicadores con factores relevantes a nivel fin, con la sintaxis de establecer un **objetivo** y el **medio para lograr alcanzarlo**; para el nivel propósito, aplica la integración de **>>el que y en quien se va a medir<<**, en su estructura. Por lo que se puede concluir que la mayoría de los Programas cuentan con la característica solicitada en el inciso **b)**.

Se dice que un indicador es **monitoreable** cuando establece la claridad de los medios de verificación y un método de cálculo para determinar si este puede ser sujeto a una comprobación independiente, es decir que pueda ser replicado el cálculo del indicador, por cualquier individuo. Así mismo se puede decir que son monitoreables debido a que la información es generada de manera local, y depende de los procesos de registro que personal del H. Ayuntamiento llevará en cada una de las acciones planeadas. Dando atención a la característica **c)** de este numeral.

⁶ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP, pág.40

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Acta cabildo de aprobación programas presupuestarios

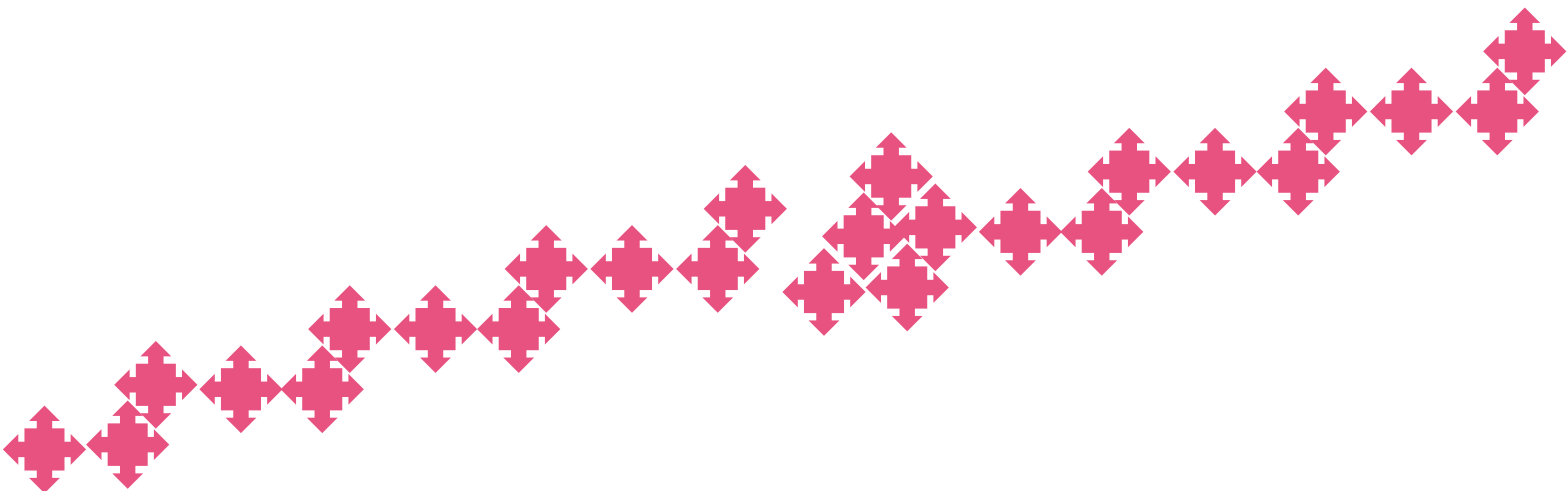
Programas presupuestarios 2022

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/P.P%20INICIALES%20PDF%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>El Gobierno Municipal para la elaboración de los programas presupuestarios, integro Indicadores claros, relevantes y monitoreables.</p>	<p>Diseñar indicadores de forma errónea y sin la aplicación de la Metodología del Marco Lógico tendrá como consecuencia que no puedan ser medibles, claros y relevantes.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar con la elaboración de los programas presupuestarios aplicables para el ejercicio fiscal 2023, en base a la Metodología del Marco Lógico, integrando Indicadores que sean claros, relevantes y monitoreables, de tal forma que se pueda identificar el objetivo, el medio para lograrlo, el que y en que se va a medir.</p>

Instrumentos de Seguimiento y Monitoreo

Ejercicio 2022



Pregunta 8:

8. ¿El municipio cuenta con un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) actualizado, que permita realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios vinculados con el PMD 2021 – 2024 y cuenta con las siguientes características?





Elementos	Cumplimiento
a) Metodología para la evaluación de cumplimiento sobre el avance de los Pp's	Si
b) Criterios de valoración para cada variable	Si
c) Variables de semaforización al PP.	Si
d) Se encuentra publicado en el sitio web del ayuntamiento y/o en el SIPOT	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El objetivo del SED, es establecer un Sistema de Evaluación de Desempeño con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de la vinculación de los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y evaluación de las políticas públicas implementadas, impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos; como fin último proporcionar mediante sistemas electrónicos información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos. Es así como se da respuesta a lo requerido en el inciso **a)**, del presente numeral.



VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

Bajo este concepto el Gobierno Municipal entregó un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito,

componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%. Dando respuesta en sentido positivo a lo requerido en el inciso **b)**.

Las variables de semaforización mencionadas en el párrafo que nos antecede, son las siguientes, las que van de 0% a 80%, o mayor al 115%, que se calificará como un desempeño bajo o excedido y se asignará dentro del semáforo, el color rojo, de 81% a 89% del rango de cumplimiento se calificará como regular, se asignará dentro del semáforo el color amarillo, de 90% a 115% se calificará como satisfecho y se asignará dentro del semáforo el color verde, así mismo si dentro de la programación existen actividades que no cuenten con calendarización para su ejecución en el trimestre a evaluar, se asignará el color gris, dentro del semáforo, y se tendrá como no iniciado, de esta manera se cumple con lo solicitado en el inciso **c)**, del presente numeral.

Cabe mencionar que después de haber realizado la búsqueda en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán se identificó que cuenta con un apartado bajo el nombre >>Desempeño<<, pestaña >>SEDM<< y sub pestaña del ejercicio fiscal >>2022<<, en donde está alojado el documento bajo análisis, dando respuesta en sentido positivo a lo solicitado por el inciso **d)**. Se anexa el link para su consulta directa <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Programas Presupuestarios ejercicio 2022

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/P.P%20INICIALES%20P%202022.pdf>

Sistema de Evaluación de Desempeño 2022

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20MPE%20C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La Administración Municipal cuenta con un sistema de Evaluación de Desempeño, el cual integra una metodología para la evaluación del avance de los PP's, criterios de valoración para cada variable, variables de semaforización y este se encuentra publicado en la página web oficial del H. Ayuntamiento.</p>	<p>La falta de un Sistema de Evaluación de Desempeño impide la medición de los objetivos y metas establecidas, respecto a su avance trimestral, semestral y anual, según sea el caso.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de herramientas que permitan evaluar el seguimiento de las metas objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios, como lo es el SEDM.</p>

Pregunta 9:

9. ¿El municipio elaboro los reportes trimestrales de seguimiento del cumplimiento de los objetivos en los PP's del ejercicio fiscal 2022, en los cuales se cuantifico el avance de las metas de componentes, propósitos y fines a través de sus indicadores establecidos, y así mismo cuentan con las siguientes características?

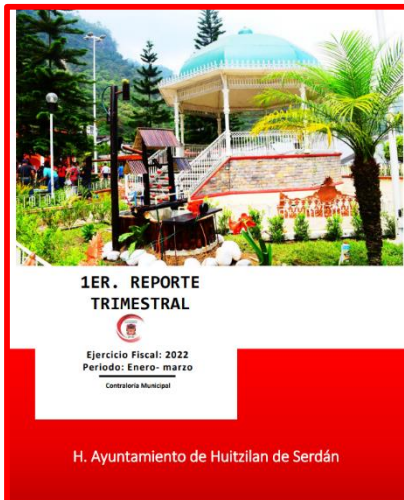
Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer reporte trimestral	Si
b) Se integró el segundo reporte trimestral	Si
c) Se integró el tercer reporte trimestral	Si
d) Se integró el cuarto reporte trimestral e informe de cumplimiento final	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Después de analizar la estructura del SEDM se identificó en la página 13 del SEDM el establecimiento de la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.





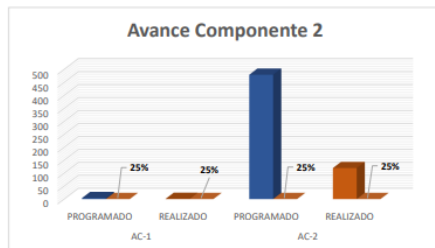
En la página 14 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría o Dirección de Planeación deberá integrar los **reportes trimestrales** sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que son no mayores a 3 meses), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría o Dirección de Planeación informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

1.2 Componente 2. Pláticas para la prevención del delito.

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO												TOTAL	CUMPLIMIENTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1. Calendarización de reuniones con la comunidad	1													1	25%
2. Realización de pláticas de prevención del delito	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	75%

Representación Gráfica del avance nivel actividades:



Representación Gráfica del avance nivel componente:



Los reportes trimestrales se integran por los siguientes elementos: de una portada en donde se indica el trimestre al que corresponde, la introducción en la que se establece la metodología a emplear para el desarrollo de la evaluación trimestral, el índice, y la desagregación del reporte por programa presupuestario en donde se integra una caratula del programa de los datos generales del mismo, el componente, con las actividades que contienen calendarización del trimestre a evaluar, la representación gráfica del avance a nivel actividades, la tabla del indicador del componente en donde se mide el grado de avance y la semaforización que se obtuvo, y por último se establece el desempeño de cada uno de los componentes.



El Gobierno Municipal presentó el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2022, en el que se integra de manera general por programa el avance registrado al cuarto trimestre con las adecuaciones realizadas, por las acciones que no se efectuaron en el ejercicio fiscal, para dejar en un cumplimiento del 100% para que desde las actividades, aplicando la lógica vertical, se haga la contribución al cumplimiento a nivel componentes, estos al propósito y como último peldaño de la lógica, la contribución al nivel fin.

Así mismo, se integra dentro del formato de Informe de Cumplimiento Final, el apartado del ejercicio del gasto, empleando una tabla comparativa de los montos aprobados de manera inicial por cada uno de los siete programas presupuestarios, los montos modificados, la fuente de financiamiento con la que se ejecutaron las acciones contenidas en el programa presupuestario, monto total del programa y el porcentaje de avance del mismo. Y las evidencias de la publicación del cumplimiento en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

De la información analizada y cómo podemos observar la APM dio cumplimiento a todas las características solicitadas en este apartado, integrando los 3 informes trimestrales de desempeño y el informe de cumplimiento final, es así como se solventa lo requerido en los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **d)** del presente numeral.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Programas Presupuestarios ejercicio 2022

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/P.P%20INICIALES%20PDF%20df>

Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal 2022

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20DES%20C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>

Informe de cumplimiento final

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
Se realizó la integración de informes de seguimiento a los programas presupuestarios de manera trimestral, así como se entregó el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario del ejercicio 2022, a la ASE Puebla.	No realizar la integración de informes trimestrales causara que no se tenga las bases para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario y la medición del grado de avance y cumplimiento a los objetivos pasmados en el PDM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la integración de informes trimestrales, así como realizar un informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2023.

Pregunta 10:

10. ¿Se llevan a cabo los reportes de evidencias justificativa de las acciones programadas por unidad administrativa, y presentan las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Las actividades reportadas están vinculadas a lo aprobado en los PP's	Si
b) Se encuentran estandarizados, es decir, tienen una presentación homogénea entre todas las áreas administrativas.	Si
c) Cuentan con un documento normativo que establezca su proceso.	Si
d) Se difunden públicamente	Si

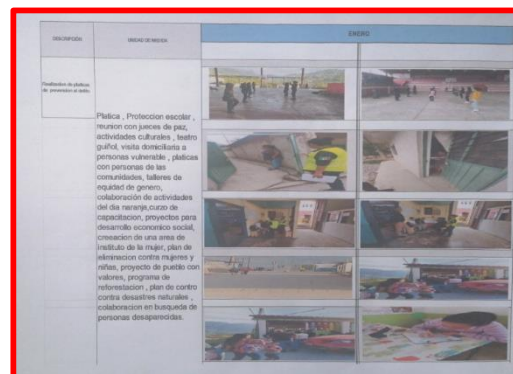
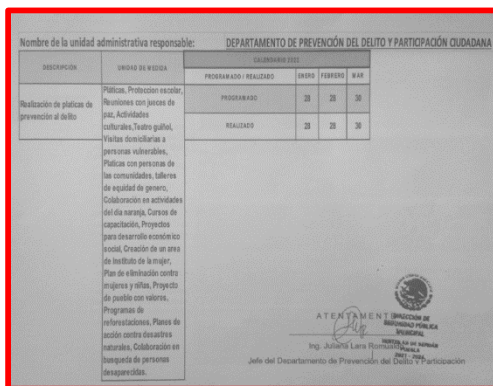
Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán se detectó que cuenta con los reportes del primer, segundo y tercer trimestre, anexo a estos reportes existe evidencia de las actividades realizadas, las que se encuentran estandarizadas en un formato, por cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento, así mismo la administración implemento un documento normativo para su validación, proceso y ejecución, siendo este el SED 2022, instrumento con el que se va a medir el grado de cumplimiento de las actividades planeadas por las áreas que integran la administración municipal y que se encuentran inmersas en los programas presupuestarios como ejecutores de las acciones, las actividades se difunden públicamente en el formato de programa presupuestario, y este es publicitado en la página web del Municipio.

Para ejemplificar se analizará el programa presupuestario “**Seguridad Pública**”, con el componente 1: “**Operativos de seguridad pública realizados**” y componente 2: “**Pláticas para la prevención del delito**”, componentes que contienen las actividades que se relacionan con el formato utilizado por las áreas como evidencia justificativa como se observa en las siguientes imágenes:

ACTIVIDADES																			
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO / REALIZADO	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
C1	1. Aprobación del Programa manual de operativos de seguridad pública	Programas	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12
	2. Invenir en mantenimiento	Pesos	PROGRAMADO	0	0	0	0	365984.6	172950.89	0	37579.9	0	0	0	0	0	0	575,715	100%
			REALIZADO	0	0	0	0	365984.6	172950.89	0	37579.9	0	0	0	0	0	0	575,715	
	3. Invenir en combustible	Pesos	PROGRAMADO	0	0	36580	0	50000	50000	0	0	0	0	0	0	0	40000	176,580	100%
			REALIZADO	0	0	36580	0	50000	50000	0	0	0	0	0	0	0	40000	176,580	
C2	1. Calendización de reuniones con la sociedad civil.	Calendarios	PROGRAMADO	1			1				1			1			4	100%	
			REALIZADO	1			1				1			1			4		
	2. Realización de pláticas de prevención al delito	Pláticas	PROGRAMADO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	100%
			REALIZADO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	



Como se pudo observar en la información analizada las actividades reportadas están vinculadas con lo aprobado en los PP's, cuenta con formatos homogéneos y estandarizados para realizar sus reportes, así como también cuenta con un documento normativo siendo el SED 2022, ambos documentos se difunden a través de la página web del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, con lo descrito anteriormente se da cumplimiento a lo requerido en los incisos a), b), c) y d) de este apartado.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Página web del H. Ayuntamiento:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/#>

Programas Presupuestarios 2022

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/P.P%20INICIALES%20PDF%202022.pdf>

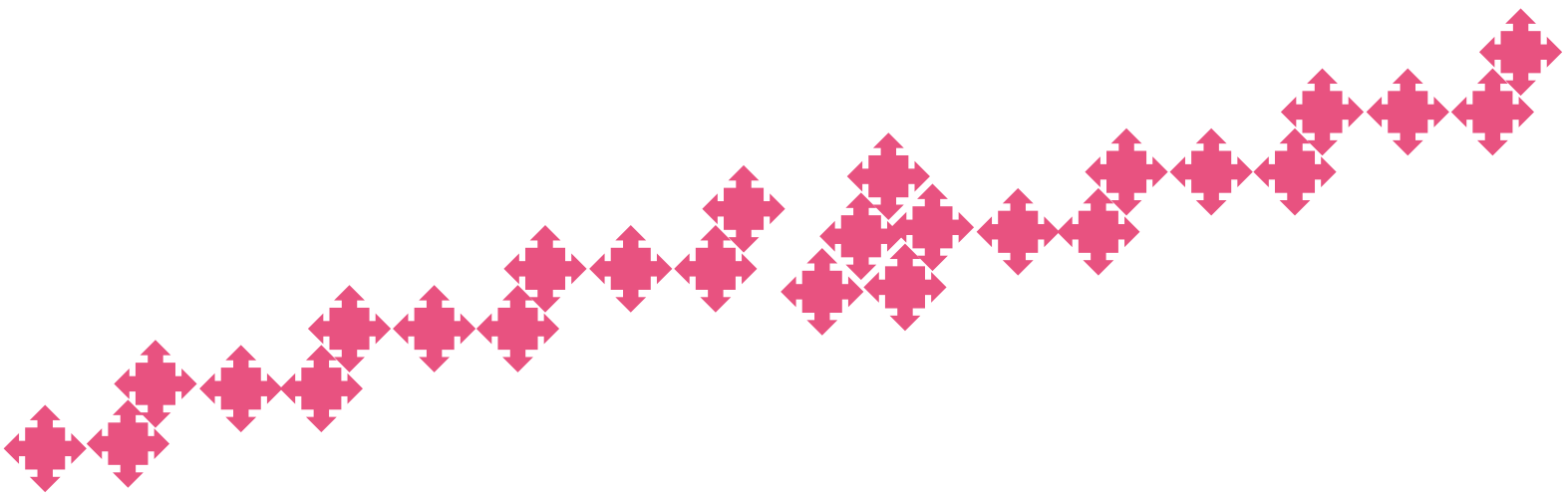
SED

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DESEMPE%C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La administración municipal, a través del instrumento normativo SED, integro un formato para concentrar la evidencia respecto al cumplimiento de sus programas presupuestarios, esto para homogeneizar y estandarizar los reportes.</p>	<p>La falta de un documento normativo en la integración de la evidencia traerá como consecuencia que las áreas integren la información de forma inadecuada y con un formato individual por cada una de las áreas.</p>	<p>Se recomienda a la administración integrar las evidencias sobre las acciones realizadas por el Municipio en un formato único, que se cree a partir de lo estipulado en el SEDM.</p>

Medición de Resultados

Ejercicio 2022



Pregunta 11:

11. ¿De acuerdo con el informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 cuál fue el avance de los indicadores de los niveles (Fin, Propósito, Componentes) de los PP's?

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se registró un avance de indicadores del 85% y 100%

Justificación

Analizando la información proporcionada por el Gobierno Municipal y de acuerdo con el Informe de Cumplimiento Final de los PP en donde se establecieron los avances de cumplimiento por Componente y Fin, mismo que permitió medir el cumplimiento de lo programado. El avance porcentual obtenido a nivel Fin, propósito y componentes de cada Programa Presupuestario es el mostrado en la siguiente tabla:

Programas Presupuestarios	Nivel de Cumplimiento						
	Fin	Propósito	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5
Seguridad Pública	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Gestión Municipal	100%	100%	100%	100%	100%	100%	N/A
Mejoramiento de los Servicios Municipales	100%	91.67%	100%	100%	N/A	N/A	N/A
Infraestructura Social	100%	100%	100%	100%	100%	100%	N/A
Salud para Todas y Todos	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A
Desarrollo Cultural	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A
Fortalecimiento Municipal	100%	100%	100%	100%	100%	100%	N/A

De acuerdo con la tabla anterior los siete programas presupuestarios se encuentran dentro del rango establecido de cumplimiento de entre 85% y 100%, respecto a los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe de cumplimiento final, por lo que se concluye que se reportó entre 85% y 115% de avance, dando respuesta al cuestionamiento planteado en este apartado.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Informe de cumplimiento final:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
El avance de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes fue registrada en los programas presupuestarios, a través del empleo de la metodología establecida en el Sistema de Evaluación de Desempeño del Ejercicio 2022.	Una inadecuada planeación genera la falta de cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel Fin, Propósito y Componentes.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Pregunta 12:

12. Por medio de los resultados de los indicadores del informe de cumplimiento final del ejercicio fiscal 2022 ¿Cuál fue el avance de los programas (objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones) contenidos en los ejes de gobierno del PMD 2021-2024?

Nivel	Criterio	Ponderación
1	Menos de 30% de los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe final de cumplimiento, reportó un avance de entre 85% y 115%.	Si
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe final de cumplimiento, reportó un avance de entre 85% y 115%	Si
3	Entre 60% y menos de 85% de los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe final de cumplimiento, reportó un avance de entre 85% y 115%	Si
4	Entre 85% y 100% de los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe final de cumplimiento, reportó un avance de entre 85% y 115%	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se registró un avance de indicadores del 85% y 100%, respecto a los datos contenidos en el Informe del Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2022

Justificación

Tras revisar la información correspondiente al Informe de los Programas Presupuestarios proporcionado por el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que la mayor parte de las acciones tuvieron un avance del 100% del cumplimiento, las cuales se realizó la tabla vinculante con las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 3. Seguridad Pública y Protección Civil		CUMPLIMIENTO
Nombre del programa: Programa de Seguridad Pública y protección Civil	Nombre del programa: Seguridad Pública		
Objetivo: Proteger la integridad física y garantizar los derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana	Fin: Contribuir al incremento en la estructura policiaca.	100%	
Estrategia: Continuar con la profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal, fortalecer la capacidad institucional, particularmente con la creación del área de Prevención al Delito, así como, fomentar la participación social en este propósito	Propósito: Disminuir la incidencia delictiva mediante acciones de seguridad pública y la prevención del delito	100%	
		ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
Líneas de acción 2: Continuar con mayor y mejor equipamiento del cuerpo de seguridad		Componente 1: Operativos de seguridad pública realizados.	100%
		Invertir en mantenimiento	100%
		Invertir en combustible	100%
		Componente 2: Pláticas para la prevención del delito.	100%
		Calendarización de reuniones con la sociedad civil.	100%
		Realización de pláticas de prevención al delito	100%
		Componente 3: Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	100%
		Aprobación de la adquisición de equipamiento en seno del COPLADEMUN	100%
		Invertir en vestuario y uniformes	100%
		Componente 4: Aumento de la profesionalización en la actuación policial.	100%
Inscripción de Elementos en el servicio profesional de carrera	100%		
Componente 5: Incremento del costo laboral	100%		
Inversión en costo laboral de la estructura policiaca	100%		
Inversión en aguinaldo	100%		

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 1. Gobierno Democrático		CUMPLIMIENTO
Nombre del programa: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Nombre del programa: Gestión Municipal		
Objetivo: Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable	Fin: Contribuir al bienestar y progreso del mediante el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y el cuidado del patrimonio del gobierno municipal.	100%	
Estrategia: Implementación de la metodología de Presupuesto basado en Resultados, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus componentes: ingresos, egresos, contabilidad, glosa, catastro, administración, política fiscal, evaluación y seguimiento.	Propósito: Las áreas administrativas del ayuntamiento cumplen con sus metas establecidas.	100%	
		ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
Línea de acción 1: Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales	Componente 1: Sistema de administración de recursos humanos operando.	Pagar dietas nómina (presidente, regidores, síndico)-sueldo bruto	100%
		Pagar sueldos base al personal de confianza nómina (personal de confianza) sueldo bruto	100%
		Pagar aguinaldo	100%
	Componente 2: Protección realizada al patrimonio.	Inventarios	100%
		Pagar seguros de bienes patrimoniales (pago por seguro para camioneta)	100%
		Línea de acción 2: Continuar con la armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente	Componente 3: Sistema informático fortalecido
Revisión de sistemas	100%		
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100%		
Arrendamiento de activos intangibles (licencia y actualización de software-nsarc)	100%		
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100%		
Componente 4: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	Transferir a sector social		100%

EJE ESTRATÉGICO PDM	Eje 4. Servicios Municipales		CUMPLIMIENTO
Nombre del programa: Programa de Mejoramiento de los Servicios Municipales	Nombre del programa: Mejoramiento de los Servicios Municipales		
Objetivo: Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, impulsando una amplia participación social, así como el promover la cultura del cuidado a los espacios públicos para la conservación de un municipio limpio con áreas de esparcimiento dignas y agradables	Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio a través de servicios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos.	100%	
Estrategia: Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de recolección de basura y su disposición final, alumbrado público y mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.	Propósito: Los usuarios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos, panteón y comercio en espacios abiertos; utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	91%	
		ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
Línea de acción 1: Ampliar la cobertura de alumbrado público, sustitución de luminarias de alto consumo por ahorradoras de energía.	Componente 1: Alumbrado municipal	Pagar costos por alumbrado público	100%
Línea de acción 2: Establecer un programa permanente de recolección y tratamiento de basura.	Componente 2: Servicio de recolección y disposición de basura.	Costo de servicios de limpieza y manejo de desechos	100%

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 2. Progreso y Bienestar		CUMPLIMIENTO
Nombre del programa: Programa de Infraestructura Social	Nombre del programa: Infraestructura Social		
Objetivo: Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.	Fin: Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria	100%	
Estrategia: Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezagó Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible	Propósito: Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago social.	100%	
	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO	
Línea de acción 2: Aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía.	Componente 1: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en calidad y espacios de la vivienda.	Seseión de aprobación del Progrma Anual de Inversión en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	100%
		Registro de información de los proyectos en a Matriz de Inversión de Desarrollo Social.	100%
		Registro de proyectos en Sistema de Recursos Federales Transferidos	100%
		Seguimiento a proyectos mediante la Cedula de Verificación y Seguimiento	100%

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

Línea de acción 1: Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.	Componente 2: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los os mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura de salud.	Inversión en proyectos de infraestructura educativa	100%
			100%
	Componente 3: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los os mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura educativa.	Inversión en otros proyectos establecidos en el catálogo de los lineamientos del FISM	100%
	Componente 4: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en otros proyectos establecidos en el catálogo de los lineamientos del FISM.	Inversión en proyectos de servicios básicos	100%

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 2. Progreso y Bienestar		CUMPLIMIENTO
Nombre del programa: Programa de Salud para Todas y Todos	Nombre del programa: Salud para Todas y Todos		
Objetivo: Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio	Fin: Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a cubrir honorarios del personal del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).		100%
Estrategia: Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).	Propósito: Contribuir en la atención de la salud de la población sin seguridad social del municipio, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel		100%
		ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
Líneas de acción: Continuar con el pago del personal médico, de enfermeras y de mantenimiento del hospital de Huitzilán, por parte de Gobierno Municipal	Componente 1: El Gobierno Municipal cubre los honorarios de recursos humanos por insuficiencia presupuestal del Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).	Aprobación de Presupuesto en sesión de Cabildo	100%
		Pago de de honorarios a personal de salud	100%

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 2. Progreso y Bienestar	CUMPLIMIENTO	
Nombre del programa: Programa de Cultura y Deporte	Nombre del programa: Desarrollo Cultural		
Objetivo: “Sólo el hombre culto es libre” (Epícteto filósofo griego). Contribuir en la formación de las niñas, niños y jóvenes a través de la cultura y el deporte	Fin: Contribuir a promover y difundir la riqueza y la pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del Municipio	100%	
Estrategia: Impulsar todo tipo de actividad cultural y deportiva como una prioridad en el desarrollo del municipio	Propósito: Personas del municipio que cuentan con una oferta suficiente, adecuada y accesible de cultura en sus diversas expresiones artísticas	100%	
	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO	
Líneas de acción: Realizar programas culturales mensualmente, en las zonas de mayor afluencia	Componente 1: Eventos culturales en espacios públicos organizados y ejecutados	Planeación logística de eventos culturales en espacios públicos	100%
		Costear eventos culturales en espacios públicos	100%
	Componente 2: Festivales organizados y ejecutados	Difusión en medios masivos locales	100%
		Costear festivales culturales	100%

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 1. Gobierno Democrático	CUMPLIMIENTO
Nombre del programa: Programa de Cara al Pueblo	Nombre del programa: Fortalecimiento Municipal	
Objetivo: Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios	Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades	100%
Estrategia: Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática		

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

<p>(SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Partición Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del municipio.</p>	<p>Propósito: Porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN</p>	<p>100%</p>	
		ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
<p>Líneas de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros</p>	<p>Componente 1: El Gobierno Municipal cumple con compromisos financieros</p>	<p>Cubrir compromisos financieros</p>	<p>100%</p>
	<p>Componente 2: El Gobierno Municipal cumple con compromisos con CONAGUA</p>	<p>Cubrir compromisos con CONAGUA</p>	<p>100%</p>
	<p>Componente 3: El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales</p>	<p>Cumplir con compromisos de servicios municipales</p>	<p>100%</p>
	<p>Componente 4: La población del municipio recibe inversión del FORTAMUN en renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.</p>	<p>Pagar renta de maquinaria para mantenimiento de caminos</p>	<p>100%</p>

Podemos concluir que el municipio vincula sus actividades del PMD con los Programas Presupuestarios, aunque ambos (los programas y el PMD) carecen de la correcta estructura en cuanto a la sintaxis que propone la MML, así mismo se identificó que cada programa cuenta con una programación, a la que se dio cumplimiento en un 100%.

Con lo anterior, se busca dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su fracción V el cual nos dice que se deben atender los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores contenidos en los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Informe de cumplimiento final:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La Administración Municipal registra el avance obtenido a partir de los datos obtenidos del Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2022, trasladados a los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, es decir a los objetivos, estrategias y líneas de acción, para medir el grado de avance a nivel Plan.</p>	<p>La no vinculación de las acciones contenidas en el PDM a las de los programas presupuestarios, traería consigo la no contribución de manera directa al cumplimiento de metas y objetivos del PDM, por ende, al PED y PND.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar con la vinculación de sus acciones contempladas en el PMD, con las programadas en los PP's, generando el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como replantear los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo el empleo de la sintaxis recomendada en la MML, para que se pueda establecer de manera correcta una vinculación directa entre el Plan y los programas presupuestarios, del ejercicio fiscal, aplicable.</p>

Pregunta 13:

13. ¿El municipio integro un análisis presupuestario - contable que permita verificar el ejercicio final de los recursos aplicados, de acuerdo con el prepuesto de egresos aprobado y vinculado a las acciones establecidas en los PP's 2022, lo que genere una contribución sobre el cumplimiento de los objetivos del PMD?

Elementos	Cumplimiento
a) Contiene información vinculante que hace referencia a los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por sus diversas clasificaciones.	Si
b) Permite verificar y comprobar que se llevó a cabo el ejercicio del gasto de los programas presupuestarios	Si
c) Los montos devengados presentados en los estados del ejercicio del presupuesto son integrados en el informe de cumplimiento final del programa presupuestario.	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

La Administración Municipal realizo la entrega de información por medio de la tesorería Municipal, traducido en reportes contables generados en el sistema NSARCII, derivados del presupuesto de egresos como lo son el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación administrativa, Clasificación Funcional del Gasto, Comportamiento Presupuestario de Programas en los que se puede observar el monto total a ejercer durante el ejercicio fiscal 2022, que son \$80,632,643.00, que representa lo aprobado contra lo modificado y devengado a diciembre del 2022 que asciende a \$ 90,848,813.23; con esto se puede deducir la existencia de la característica descrita en el inciso a).

RECURSOS APROBADOS:						
No. en el sistema contable	Nombre del programa presupuestario 2022	Recursos Aprobados				Monto total Aprobado por programa
		FISM-DF	FORTAMUN	PARTICIPACIONES	RECURSOS FISCALES	
PP01-22	Seguridad Pública	\$0.00	\$7,184,096.00	\$0.00	\$0.00	\$7,184,096.00
PP02-22	Gestión Municipal	\$0.00	\$0.00	\$15,357,464.00	\$0.00	\$15,357,464.00
PP03-22	Mejoramiento de los Servicios Municipales	\$0.00	\$1,576,076.00	\$168,247.00	\$0.00	\$1,744,323.00
PP04-22	Infraestructura Social	\$38,374,020.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,374,020.00
PP05-22	Salud para todas y todos	\$0.00	\$0.00	\$2,284,210.00	\$0.00	\$2,284,210.00
PP08-22	Desarrollo Cultural	\$0.00	\$0.00	\$5,874,272.00	\$0.00	\$5,874,272.00
PP10-22	Fortalecimiento Municipal	\$0.00	\$8,054,878	\$0.00	\$559,380.00	\$8,614,258.00
TOTALES		\$38,374,020.00	\$17,815,050.00	\$23,684,193.00	\$559,380.00	\$80,632,643.00

RECURSOS						
No. en el sistema contable	Nombre del programa presupuestario 2022	Recursos Modificados				Monto total Modificado por programa
		FISM-DF	FORTAMUN	PARTICIPACIONES	RECURSOS FISCALES	
PP01-22	Seguridad Pública	\$0.00	\$5,542,444.81	\$0.00	\$0.00	\$5,542,444.81
PP02-22	Gestión Municipal	\$0.00	\$0.00	\$23,727,972.38	\$0.00	\$23,727,972.38
PP03-22	Mejoramiento de los Servicios Municipales	\$0.00	\$1,417,074.00	\$139,373.25	\$0.00	\$1,556,447.25
PP04-22	Infraestructura Social	\$47,249,611.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,249,611.87
PP05-22	Salud para todas y todos	\$0.00	\$0.00	\$660,771.00	\$0.00	\$660,771.00
PP08-22	Desarrollo Cultural	\$0.00	\$0.00	\$1,071,304.07	\$0.00	\$1,071,304.07
PP10-22	Fortalecimiento Municipal	\$0.00	\$10,894,478.96	\$0.00	\$151,782.89	\$11,046,261.85
TOTALES		\$47,249,611.87	\$17,853,997.77	\$25,593,420.7	\$151,782.89	\$90,848,813.23

El reporte “Comportamiento Presupuestario de Programas” permite analizar la información de manera desagregada por cada uno de los programas presupuestarios aplicables en el ejercicio fiscal 2022, así como verificar y comprobar que se llevó a cabo el ejercicio del gasto de los P.P, en que conceptos o rubros se cargó el gasto de cada programa, este seguimiento se puede realizar de manera mensual. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso **b)** del presente numeral.

CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS APROBADOS, MODIFICADOS Y DEVENGADOS:

Presupuesto a cargo 2022	Nombre del programa presupuestario 2022	Monto aprobado	Monto Modificado	Monto devengado por fuente de financiamiento				Monto total devengado por programa	Porcentaje de avance del presupuesto aprobado
				FINANCIACIÓN	FONTEAJUROS	PARTICIPACIONES	RECURSOS PROPIOS		
PRO1-22	Seguridad Pública	\$7,542,444.00	\$5,542,444.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,542,444.81	100%
PRO2-22	Gestión Municipal	\$15,327.97	\$23,727.97	\$0.00	\$0.00	\$23,727.97	\$0.00	\$23,727,97.98	100%
PRO3-22	Mejoramiento de los Servicios Municipales	\$1,744,329.00	\$1,550,447.25	\$0.00	\$1,417,274.90	\$133,172.35	\$0.00	\$1,550,447.25	100%
PRO4-22	Infraestructura Social	\$38,374.00	\$47,249,611.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,249,611.87	100%
PRO5-22	Salud para todos y todas	\$2,284,210.00	\$660,771.00	\$0.00	\$0.00	\$660,771.00	\$0.00	\$660,771.00	100%
PRO6-22	Desarrollo Cultural	\$5,874,272.00	\$1,071,804.07	\$0.00	\$0.00	\$1,071,804.07	\$0.00	\$1,071,804.07	100%
PRO10-22	Fortalecimiento Municipal	\$9,814,138.00	\$11,046,281.85	\$0.00	\$10,894,478.36	\$0.00	\$151,803.49	\$11,046,281.85	100%
TOTALES		\$90,844,811.00	\$90,844,811.87	\$0.00	\$0.00	\$25,599,430.71	\$151,782.89	\$90,844,813.23	100%

Los montos contenidos en los reportes contables según la clasificación del Presupuesto de Egresos son integrados en el análisis realizado y colocado en la parte final del formato del informe de cumplimiento final del programa presupuestario, que muestra datos como la clave asignada en el sistema contable a cada programa, nombre del P.P, monto aprobado de manera inicial, monto modificado, el monto

desagregado devengado por cada una de las fuentes de financiamiento que lo integran, el monto devengado general y el porcentaje de avance del presupuesto aprobado. Es así como se da cumplimiento a lo requerido en el inciso **c)**, de esta pregunta.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

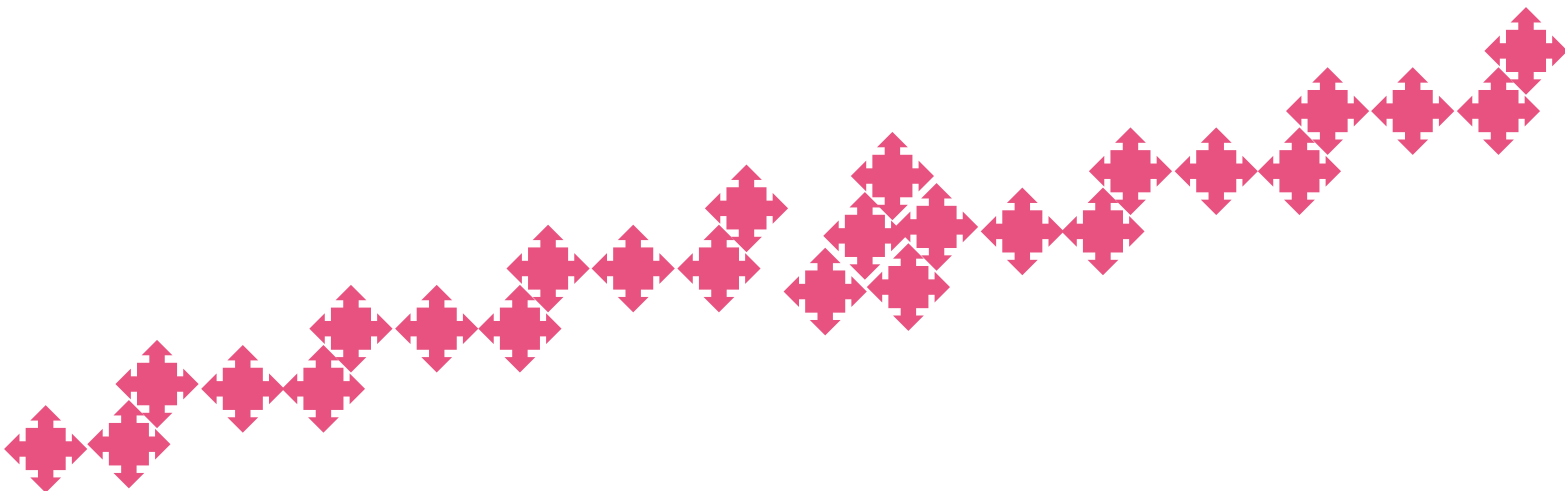
Clasificadores contables 2022

Informe de cumplimiento final:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La administración municipal integra un Presupuesto de Egresos con clasificadores contables.</p>	<p>No contar con la desagregación de la información contable, que nos permita tener una perspectiva desde diversos puntos, como la ofrece la clasificación del presupuesto de egresos, ocasionaría un mal registro y descontrol del presupuesto ejercido.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar integrando su Presupuesto de Egresos con las diversas clasificaciones del gasto, así como hacerlo público a través de la página web oficial con que cuenta el H. Ayuntamiento.</p>

Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo Ejercicio 2022



Pregunta 14:

14. ¿El Municipio realizó evaluaciones de desempeño del PMD 2018 - 2021?

Respuesta	Si
Nivel	N/A
Ponderación	N/A
Criterio	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Para el ejercicio fiscal 2021 se efectuó la Evaluación Especifica del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huitzilán de Serdán 2018-2021, cuya fecha de inicio fue el 16 mayo del 2022, de la cual se obtuvo una calificación de 19.58, tal y como se muestra en la página 63 de mencionado documento.

De esta manera se puede dar respuesta a la pregunta, pues el municipio si efectuó evaluación del ejercicio fiscal 2021, para medir el desempeño y por ende el grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, aplicando los TdR.

Valoración Final		
<small> Tipo de Evaluación: Evaluación de Desempeño Municipio: Huitzilán de Serdán Entidad Responsable: Comisión Municipal Año de la Evaluación: 2021 </small>		
Sección	Calificación	Justificación
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	31.25	La estructura del Plan Municipal de Desarrollo tiene una correcta vinculación entre las líneas de acción, metas e indicadores, tiene una correcta y precisa identificación de la problemática que afecta al Municipio, en obstante, a esto no se realizaron mecanismos de participación ciudadana, como consecuencia no se plasmaron las peticiones de la ciudadanía en este documento de Planeación Municipal.
Mecanismos de programación presupuestal	33.25	Los programas presupuestarios no se elaboraron con base en la Metodología del Marco Lógico tampoco se elaboraron con base en los programas autorizados del PMD. No se elaboró por parte del Gobierno Municipal un seguimiento de evaluación de desempeño Municipal, tampoco se elaboraron reportes de evidencias justificativas de las acciones programadas por entidad administrativas.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo	25.00	
Medición de resultados	01.50	El avance de los programas (objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones) contenidos en los ejes de gobierno del PMD no fueron controlados, buenos.
Evaluación del PMD	0	No se realizó evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal anterior inmediato.
Desempeño y rendición de cuentas del Municipio	100.00	El Municipio de Huitzilán de Serdán estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales de informes a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de manera clara, precisa, cuantitativa y cualitativa.
Total	19.58	

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Evaluación al PMD ejercicio 2021

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/PMD/2021/Huitzilán%20de%20Serd%C3%A1n%28evaluaci%C3%B3n%20de%20desempe%C3%B1o%20PMD%29%202021.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La administración municipal realizó la evaluación al PMD 2018-2021 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, integrando una valoración final, así como las fortalezas, debilidades o amenazas y recomendaciones encontradas.</p>	<p>La falta de una evaluación al PMD implica el desconocimiento sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el grado de avance a nivel Plan, para la administración municipal.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar replicando la buena práctica municipal, realizando las evaluaciones al PMD con la finalidad de poder registrar el grado de avance, así como el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.</p>

Pregunta 15:

15. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al PMD 2018-2021 en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Si

Respuesta	Si
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas		
Fortaleza y oportunidad	Nº de Preguntas	Análisis
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 1 El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, perteneciente al H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán cuenta con un diagnóstico de la problemática social y colectiva de la población y se identifican las causas y efectos que originan los problemas sociales dentro del Municipio de Huitzilán de Serdán. La administración reconoce la importancia de la participación ciudadana. 2 Los programas pertenecientes a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo se vinculan con las problemáticas del Municipio, contribuyendo con la disminución de estas y se utilizan de manera acertada y precisa desde estratos oficiales que sustentan el diseño de estos. 3 Las líneas de Acción contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran vinculadas para la atención del objetivo del programa. Están debidamente delimitadas y clasificadas para el cumplimiento de metas e indicadores y describen de manera adecuada los bienes y servicios que se implementan para la atención de las y/o oportunidades de las problemáticas sociales detectadas. 4 Los programas presupuestarios del ejercicio 2021 cuentan con indicadores claros, relevantes y monitorizables. 5 El Gobierno Municipal cuenta con cuatro reportes trimestrales del seguimiento de los programas presupuestarios. 6 El avance de los indicadores de los niveles (PI, Propósito, Componente) de los PP y sus sub-ítems favorables y se cumplieron la mayoría de ellos en su totalidad. 7 El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo. 8 El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y	1	
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	9	
Medición de resultados.	10	
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal	16	

Derivado de la evaluación realizada al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se obtuvieron fortalezas, amenazas y recomendaciones, siendo estas últimas los Aspectos Susceptibles de Mejora, por cada uno de los apartados que integran la evaluación, a los cuales se dio seguimiento de manera parcial por el área de Contraloría Municipal.

De la información analizada y expuesta en la siguiente tabla, podemos definir que la APM dio cumplimiento al seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora entre un 87% respecto al 100% de ellos, contribuyendo con ello tener una correcta planeación de las acciones a implementar en el

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

siguiente ejercicio fiscal y mejorar el funcionamiento interno de la administración municipal, desarrollando de manera eficiente las actividades encomendadas, dando cumplimiento con eso a los incisos **a), b), c), d)** de este apartado.

ÁREA RESPONSABLE	APARTADO DE LA EVALUACIÓN PDM	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
			SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Contraloría Municipal	Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4	3	1	75%	25%
	Mecanismos de programación presupuestal	3	2	1	67%	33%
	Instrumentos de Seguimiento y monitoreo	6	6	0	100%	0%
	Evaluación del PMD	2	2	0	100%	0%
Total		15	13	2		
Porcentaje		100%	87%	13%		

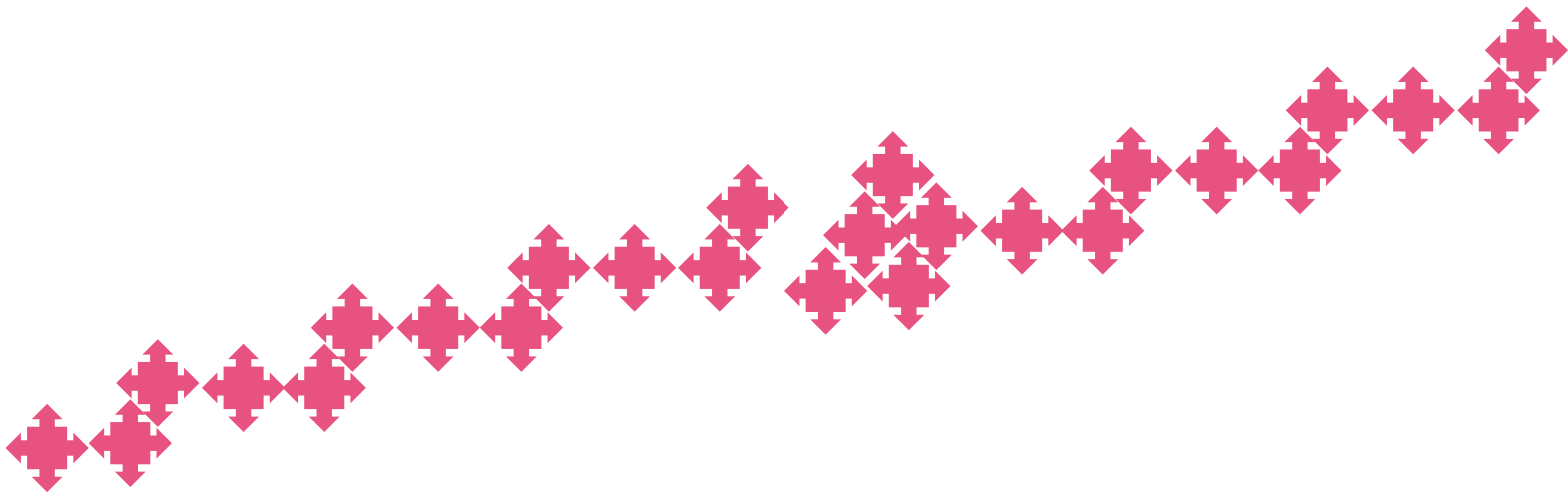
Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Evaluación al PMD ejercicio 2021

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/PMD/2021/Huitzilán%20de%20Serd%C3%A1n%28evaluaci%C3%B3n%20de%20desempe%C3%B1o%20PMD%29%202021.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La administración municipal implemento mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2021, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.</p>	<p>La falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ocasionaría una mala planeación que derivaría en un mal desempeño institucional de la administración municipal.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar integrando mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.</p>

Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal Ejercicio 2022



Pregunta 16:

16. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, del ejercicio que se evalúa?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, del ejercicio que se evalúa.	Si
c) Se da a conocer a la dependencias o entes fiscalizadores para evidenciar el correcto ejercicio del gasto aplicado en los programas del PMD 2021 – 2024, del ejercicio que se evalúa	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población	Si

Respuesta	SI
Nivel	4
Ponderación	4
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

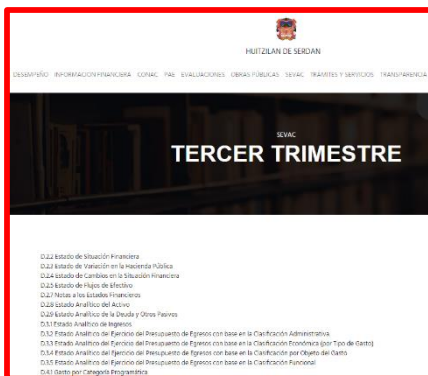
Justificación



Como un mecanismo de rendición de cuentas establecido en el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: [Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el ayuntamiento que presida, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará una copia al Congreso del Estado y al Gobernador...].

En este tenor la Administración Municipal presento el acta de la sesión pública y solemne de cabildo, efectuada el día 15 de octubre del 2022, a través de la cual se dio lectura al primer informe de Gobierno de la administración 2021-2024, respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal, de esta forma se justifica la respuesta en sentido positivo dada al inciso **a)** del presente numeral.

Al revisar la estructura de la página web del H. Ayuntamiento se identificó la existencia de un apartado bajo el nombre << **GOBIERNO** >>, que contiene la pestaña << **Informes de gobierno** >> sub pestaña << **2022** >> que aloja el documento del Primer Informe de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla. Bajo el análisis realizado al instrumento en comento, se pudo identificar que presenta datos respecto al cumplimiento de los objetivos y metas, en la página 4 a la 6 se encuentra la información de manera global de los ingresos y egresos municipales, a partir de la página 7 se desagrega de acuerdo a las diferentes acciones realizadas por las unidades administrativas que conforman la administración municipal, así como las realizadas de manera directa con la población del municipio; es como la administración municipal pone a disposición de la ciudadanía, el primer informe de gobierno, lo que da pauta a su publicidad; justificando de esta manera lo requerido en los incisos **b)** y **d)** del presente numeral y la contestación a estos, en sentido positivo.



Así mismo, derivado de la revisión realizada a la página oficial del H. Ayuntamiento, se identificó un apartado donde se publican los estados financieros, los cuales son entregados a la ASE Puebla de acuerdo al calendario que este ente establece, en tiempo y forma, encontrando la información presupuestaria, información financiera

y contable, formato de ejercicio del gasto federalizado y reintegros del ejercicio 2022 dando cumplimiento al inciso **c)** de esta pregunta.

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Informe de Gobierno

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2022/1erinforme/Primer%20informe%20de%20gobierno.pdf>

Estados financieros de la Administración Municipal

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/tercertrimestre.php>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La Administración municipal realizó su primer informe de gobierno, tal y como lo dispone el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, en el que describe las obras o acciones realizadas, haciendo de conocimiento a la población sobre el destino de los recursos con que cuenta el municipio.</p>	<p>El no informarle a la comunidad sobre las acciones que desarrolla la administración genera una incertidumbre sobre el destino del gasto público en la sociedad.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán 2021-2024 continuar realizando los informes anuales conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, los cuales deben ser publicados en los medios electrónicos con que cuenta el H. Ayuntamiento, generando de esta forma que la población conozca los logros y objetivos alcanzados por la APM, durante el año de gestión.</p>

Pregunta 17:

17. ¿El municipio público en la página web oficial, los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 ejercicio 2021, lo que permita informar a la ciudadanía sobre el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales?

Respuesta	Si
Nivel	N/A
Ponderación	N/A
Criterio	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Es importante que administración pública pueda medir y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidas para en PMD, en beneficio de los diferentes sectores de la población del municipio, la APM, debe generar la correcta distribución y el ejercicio de los recursos, para que de esta forma pueda contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos obtenidos, así como de dar cumplimiento a la normatividad establecida.

En ese tenor se describió en preguntas anteriores la administración municipal cuenta con la evaluación de desempeño realizada al PMD del periodo 2018-2021, misma que se encuentra publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento en el apartado >> **Evaluaciones**<<, sub pestaña >>**Plan de desarrollo**<<, opción >>**2021**<<, o ingresar mediante la siguiente liga electrónica.

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/PMD/2021/Huitzilán%20de%20Serd%C3%A1n%28evaluaci%C3%B3n%20de%20desempe%C3%B1o%20PMD%29%202021.pdf>

Liga (s) electrónica (s) de la documentación justificadora:

Evaluación al PMD ejercicio 2021

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/PMD/2021/Huitzilán%20de%20Serd%C3%A1n%28evaluaci%C3%B3n%20de%20desempe%C3%B1o%20PMD%29%202021.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
<p>La administración municipal cuenta con una evaluación al PMD 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así mismo publica los resultados obtenidos generando una acción de transparencia para con la ciudadanía.</p>	<p>El no publicar los resultados obtenidos en la evaluación al PMD, generaría un estado de desconocimiento para la ciudadanía respecto al avance de los objetivos y metas institucionales plasmados en el Plan.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar realizando las evaluaciones al PMD, así como de publicar los resultados obtenidos de dicha evaluación, para realizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, hacia la ciudadanía.</p>

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Fortaleza y oportunidad		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un instrumento de planeación, siendo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que contiene la información esquematizada del Municipio, así como las acciones a implementar en el trienio.
	2	El gobierno municipal cuenta con un instrumento de planeación el cual se integró, a través de mecanismos de participación ciudadana, integrando las necesidades de cada comunidad tomando en cuenta todos los sectores de la población.
	3	La administración municipal dentro de su instrumento de planeación integro programas los cuales contiene objetivos estratégicos, diseñados para contribuir en la disminución de las problemáticas detectadas en los diferentes sectores de la población, utilizando para su elaboración estadísticas obtenidas de instituciones oficiales.
	4	El Gobierno Municipal integro dentro de su Plan Municipal de Desarrollo Líneas de acción, las cuales contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los programas y estos a su vez a los objetivos y metas institucionales.

Mecanismos de programación presupuestal.	5	La administración municipal elaboro los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, con base a la MML, integrando arboles de problemas, arboles de objetivos, matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores.
	6	La Administración Municipal elaboro 7 programas presupuestarios aplicables al ejercicio fiscal 2022, en el que contiene las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal.
	7	El Gobierno Municipal para la elaboración de los programas presupuestarios, integro Indicadores claros, relevantes y monitoreables.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	La Administración Municipal cuenta con un sistema de Evaluación de Desempeño, el cual integra una metodología para la evaluación del avance de los PP's, criterios de valoración para cada variable, variables de semaforización y este se encuentra publicado en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
	9	Se realizó la integración de informes de seguimiento a los programas presupuestarios de manera trimestral, así como se entregó el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario del ejercicio 2022, a la ASE Puebla.
	10	La administración municipal, a través del instrumento normativo SED, integro un formato para concentrar la evidencia respecto al cumplimiento de sus programas presupuestarios, esto para homogeneizar y estandarizar los reportes.

Medición de resultados	11	El avance de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes fue registrada en los programas presupuestarios, a través del empleo de la metodología establecida en el Sistema de Evaluación de Desempeño del Ejercicio 2022.
	12	La Administración Municipal registra el avance obtenido a partir de los datos obtenidos del Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2022, trasladados a los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, es decir a los objetivos, estrategias y líneas de acción, para medir el grado de avance a nivel Plan.
	13	La administración municipal integra un Presupuesto de Egresos con clasificadores contables.
Evaluación del PMD.	14	La administración municipal realizó la evaluación al PMD 2018-2021 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, integrando una valoración final, así como las fortalezas, debilidades o amenazas y recomendaciones encontradas.
	15	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2021, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal	16	La Administración municipal realizó su primer informe de gobierno, tal y como lo dispone el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, en el que describe las obras o acciones realizadas, haciendo de conocimiento a la población sobre el

		destino de los recursos con que cuenta el municipio.
	17	La administración municipal cuenta con una evaluación al PMD 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así mismo publica los resultados obtenidos generando una acción de transparencia para con la ciudadanía.
Amenazas y debilidades		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El no integrar un diagnóstico municipal, a través del cual se puedan identificar las problemáticas, causas, efectos y sus características, impedirá coadyuvar en la disminución de los índices de rezago social que afectan al municipio.
	2	El no tomar en cuenta la participación ciudadana traería como consecuencia una mala planeación, pues esta no integraría a todos los sectores sociales del municipio, así como sus necesidades más apremiantes.
	3	La falta de establecimiento de objetivos en los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, traerían como consecuencia la falta de atención a las problemáticas que presentan los diversos sectores de población en el municipio y por ende no se contribuiría en la reducción de índices.
	4	La falta de vinculación de las acciones con las líneas de acción y las estrategias impediría el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo .

Mecanismos de programación presupuestal.	5	La ausencia de la MML en la elaboración de los programas presupuestarios genera una mala estructura en la planeación de los objetivos y metas plasmadas en los programas presupuestarios.
	6	La falta de vinculación de los programas presupuestarios con los establecidos en el PMD 2021-2024, genera una inadecuada planeación, lo que causaría la no contribución de manera directa a los objetivos y metas establecidos en el PMD, estos a las planeaciones estatal y nacional y la contribución de reducción de índices.
	7	Diseñar indicadores de forma errónea y sin la aplicación de la Metodología del Marco Lógico tendrá como consecuencia que no puedan ser medibles, claros y relevantes.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	La falta de un Sistema de Evaluación de Desempeño impide la medición de los objetivos y metas establecidas, respecto a su avance trimestral, semestral y anual, según sea el caso.
	9	No realizar la integración de informes trimestrales causara que no se tenga las bases para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario y la medición del grado de avance y cumplimiento a los objetivos pasmados en el PDM.
	10	La falta de un documento normativo en la integración de la evidencia traerá como consecuencia que las áreas integren la información de forma inadecuada y con un formato individual por cada una de las áreas.

Medición de resultados	11	Una inadecuada planeación genera la falta de cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel Fin, Propósito y Componentes.
	12	La no vinculación de las acciones contenidas en el PDM a las de los programas presupuestarios, traería consigo la no contribución de manera directa al cumplimiento de metas y objetivos del PDM, por ende, al PED y PND.
	13	No contar con la desagregación de la información contable, que nos permita tener una perspectiva desde diversos puntos, como la ofrece la clasificación del presupuesto de egresos, ocasionaría un mal registro y descontrol del presupuesto ejercido.
Evaluación del PMD.	14	La falta de una evaluación al PMD implica el desconocimiento sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el grado de avance a nivel Plan, para la administración municipal.
	15	La falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ocasionaría una mala planeación que derivaría en un mal desempeño institucional de la administración municipal.
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal	16	El no informarle a la comunidad sobre las acciones que desarrolla la administración genera una incertidumbre sobre el destino del gasto público en la sociedad.
	17	El no publicar los resultados obtenidos en la evaluación al PMD, generaría un estado de desconocimiento para la ciudadanía respecto al avance de los objetivos y metas institucionales plasmados en el Plan.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios del ejercicio 2022, se identificó que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el cual dentro de su estructura indican haberse diseñado en base a la Metodología del Marco Lógico, pero no se implementó de manera correcta, ya que presenta deficiencias en su estructura, así mismo no se realizó una detección oportuna de un diagnóstico municipal de las necesidades que el municipio presenta, no se establece la problemática de la población en sentido negativo, no existe dentro de la estructura del PMD árboles de objetivos y árbol de problemas de los cuales se pueda partir para la creación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable.

Se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y se omite la desagregación de las acciones en cada uno de los programas que integran los ejes del PMD, de esto se encontró la no vinculación de manera directa de los elementos antes mencionados con los que integran los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, tales como son el objetivo con el fin del programa presupuestarios, la estrategia con el propósito, las líneas de acción con los componentes.

Dentro de la evidencia documental encontramos que cuenta con árboles de problemas, árboles de objetivos, matriz de indicadores para cada uno de los Siete programas presupuestarios, como un anexo, no como parte de los programas presupuestarios, ni dentro de la estructura del PMD.

Derivado del análisis efectuado a los programas presupuestarios del ejercicio 2022 se puede identificar que estos fueron elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, pero no todos los programas y los niveles que los conforman (fin, propósito, componentes y actividades), contienen de manera correcta la sintaxis requerida por la MML. Esto es un efecto de la no aplicación de manera correcta de la Metodología del Marco Lógico en cuanto a la sintaxis que esta propone, para el fin la estructura correcta es: **El que + Mediante/a través de + El cómo**, para el propósito: **el sujeto + Verbo en presente + Complemento**, para los componentes la sintaxis correcta es: **Producto terminado o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado** y para el nivel actividades: **Sustantivo**

derivado de un verbo + Complemento. Se pudo identificar que los PP's contienen indicadores claros, relevantes y monitoreables.

Aunado a lo anterior la APM durante el ejercicio 2022 implemento un Sistema de Evaluación de Desempeño municipal, a través del cual pude medir el grado de avance de los indicadores, objetivos, estrategias, líneas de acciones programadas para su ejecución durante dicho ejercicio fiscal, estableciendo una metodología para la evaluación de cumplimiento sobre el avance de los programas, con criterios de valoración para cada variable, variables de semaforización al PP y este se encuentra publicado en los medios electrónicos con que cuenta el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

En base a lo anterior se identificó que la administración municipal integro tres informes trimestrales adjuntando la evidencia justificativa de actividades realizadas por las áreas que integran el H. Ayuntamiento y un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, mismo que fue entregado a la ASE Puebla, el cual incluye datos como el cumplimiento de los indicadores del nivel fin, propósito, componentes y actividades de los PP's.

De igual manera el municipio integro un análisis presupuestario-contable que permite verificar el ejercicio final de los recursos aplicados, de acuerdo al Presupuesto de Egresos y dicha información se encuentra publicada en la página web del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Se identificó que la APM realizo la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, como consecuencia genero Aspectos Susceptibles de Mejora con los que se identifican las deferencias y se proponen soluciones que ayudan a mejorar el desempeño de la administración pública.

Así mismo se implementó un sistema de rendición de cuentas, es decir se realizó el primer informe de gobierno que contiene las acciones realizadas durante el año de gestión, tal y como lo establece el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, así mismo se efectuó la debida publicación de mencionado documento en la página oficial del H. Ayuntamiento.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tabla 2. “Aspectos Susceptibles de Mejora”

Módulo	No. de Pregunta	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Diseño del plan municipal de Desarrollo	1	El no integrar un diagnóstico municipal, a través del cual se puedan identificar las problemáticas, causas, efectos y sus características, impedirá coadyuvar en la disminución de los índices de rezago social que afectan al municipio.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través del cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML de manera correcta, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Plan Municipal de Desarrollo con diagnóstico tomando en cuenta las necesidades de la población	Factible
	2	El no tomar en cuenta la participación ciudadana traería como consecuencia una mala planeación, pues esta no integraría a todos los sectores sociales del municipio, así como sus necesidades más apremiantes.	Realizar la integración de la participación ciudadana, como base, para disminuir las carencias sociales en las localidades del municipio.	Contraloría Municipal/ Dirección de Obras públicas	Plan Municipal de Desarrollo con diagnóstico tomando en cuenta las necesidades de la población	factible
	3	La falta de establecimiento de objetivos en los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, traerían como consecuencia la falta de atención a las	Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de programas los cuales contengan objetivos estratégicos diseñados de tal	Contraloría Municipal	Plan Municipal de Desarrollo Integrando programas con objetivos estratégicos	Factible

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

		problemáticas que presentan los diversos sectores de población en el municipio y por ende no se contribuiría en la reducción de índices.	forma que contribuyan en la disminución de las problemáticas que presentan los diferentes sectores sociales.			
	4	La falta de vinculación de las acciones con las líneas de acción y las estrategias impediría el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo .	Se recomienda a la administración continuar con la vinculación de sus líneas de acción de tal forma que contribuyan en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los programas del PMD.	Contraloría Municipal	Plan Municipal de Desarrollo Integrando líneas de acción contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos	Factible
Mecanismos de Programación Presupuestal	5	La ausencia de la MML en la elaboración de los programas presupuestarios genera una mala estructura en la planeación de los objetivos y metas plasmadas en los programas presupuestarios.	Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica, de la elaboración de los programas presupuestarios, arboles de problemas, arboles de objetivos, matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores, aplicables al ejercicio fiscal 2023, bajo la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Programas elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico	Factible
	6	La falta de vinculación de los programas presupuestarios con los establecidos en el PMD 2021-2024, genera una inadecuada planeación, lo que causaría la no contribución de manera directa a los objetivos y metas establecidos en el PMD, estos a las planeaciones estatal y nacional y la contribución de reducción de índices.	Realizar una modificación o adecuación respecto a la sintaxis empleada en la estructuración de los objetivos, estrategias y líneas de acción; así mismo, se establezcan las acciones a implementar de manera particular por programa, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a manera de que para la construcción de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023, se emplee de manera correcta la MML y exista correlación con lo contenido en el PMD.	Contraloría Municipal	Programas presupuestarios vinculados a los programas establecidos en el PMD	Factible

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

	7	Diseñar indicadores de forma errónea y sin la aplicación de la Metodología del Marco Lógico tendrá como consecuencia que no puedan ser medibles, claros y relevantes.	Se recomienda a la administración municipal continuar con la elaboración de los programas presupuestarios aplicables para el ejercicio fiscal 2023, en base a la Metodología del Marco Lógico, integrando Indicadores que sean claros, relevantes y monitoreables, de tal forma que se pueda identificar el objetivo, el medio para lograrlo, el que y en que se va a medir.	Contraloría Municipal	Elaboración de programas presupuestarios con indicadores claros y relevantes	Factible
	8	La falta de un Sistema de Evaluación de Desempeño impide la medición de los objetivos y metas establecidas, respecto a su avance trimestral, semestral y anual, según sea el caso.	Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de herramientas que permitan evaluar el seguimiento de las metas objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios, como lo es el SEDM.	Contraloría Municipal	Sistema de Evaluación de Desempeño	Factible
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	9	No realizar la integración de informes trimestrales causara que no se tenga las bases para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario y la medición del grado de avance y cumplimiento a los objetivos pasados en el PDM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la integración de informes trimestrales, así como realizar un informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2023.	Contraloría Municipal	Elaboración de informes trimestrales en base a la metodología del SEDM	Factible
	10	La falta de un documento normativo en la integración de la evidencia traerá como consecuencia que las áreas integren la información de forma inadecuada y con un formato individual por cada una de las áreas.	Se recomienda a la administración integrar las evidencias sobre las acciones realizadas por el Municipio en un formato único, que se cree a partir de lo estipulado en el SEDM.	Contraloría Municipal	Elaboración de informes trimestrales en base a la metodología del SEDM	Factible
Medición de Resultados	11	Una inadecuada planeación genera la falta de cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel Fin, Propósito y Componentes.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas	Contraloría Municipal/ Tesorería Municipal/ Dirección de Obras Públicas	Cumplir con la meta establecida en los indicadores de los programas presupuestarios	Factible

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

			presupuestarios a nivel Fin, Propósito y Componentes			
	12	La no vinculación de las acciones contenidas en el PDM a las de los programas presupuestarios, traería consigo la no contribución de manera directa al cumplimiento de metas y objetivos del PDM, por ende, al PED y PND.	Se recomienda a la administración municipal continuar con la vinculación de sus acciones contempladas en el PMD, con las programadas en los PP's, generando el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como replantear los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo el empleo de la sintaxis recomendada en la MML, para que se pueda establecer de manera correcta una vinculación directa entre el Plan y los programas presupuestarios, del ejercicio fiscal, aplicable.	Contraloría Municipal	Cumplir con la meta establecida en los indicadores de los programas presupuestarios	Factible
	13	No contar con la desagregación de la información contable, que nos permita tener una perspectiva desde diversos puntos, como la ofrece la clasificación del presupuesto de egresos, ocasionaría un mal registro y descontrol del presupuesto ejercido.	Se recomienda a la administración municipal continuar integrando su Presupuesto de Egresos con las diversas clasificaciones del gasto, así como hacerlo público a través de la página web oficial con que cuenta el H. Ayuntamiento.	Tesorería Municipal	Integrar un presupuesto de egresos para el año a ejercer	Factible
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo	14	La falta de una evaluación al PMD implica el desconocimiento sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el grado de avance a nivel Plan, para la administración municipal.	Se recomienda a la administración municipal continuar replicando la buena práctica municipal, realizando las evaluaciones al PMD con la finalidad de poder registrar el grado de avance, así como el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.	Contraloría Municipal	Realizar evaluación al PMD	Factible
	15	La falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ocasionaría una mala planeación que derivaría en un mal	Se recomienda a la administración municipal continuar integrando mecanismos para el seguimiento de los	Contraloría Municipal/ Tesorería Municipal/ Dirección de Obras Públicas	Realizar la integración del Comité de Seguimiento de los Aspectos	Factible

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

		desempeño institucional de la administración municipal.	Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.		Susceptibles de Mejora	
Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal	16	El no informarle a la comunidad sobre las acciones que desarrolla la administración genera una incertidumbre sobre el destino del gasto público en la sociedad.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán 2021-2024 continuar realizando los informes anuales conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, los cuales deben ser publicados en los medios electrónicos con que cuenta el H. Ayuntamiento, generando de esta forma que la población conozca los logros y objetivos alcanzados por la APM, durante el año de gestión.	Secretaría del ayuntamiento	Integrar informes de gobierno anuales y dar a conocer a través de ellos a la población el destino y uso de los recursos con que cuenta la administración municipal	Factible
	17	El no publicar los resultados obtenidos en la evaluación al PMD, generaría un estado de desconocimiento para la ciudadanía respecto al avance de los objetivos y metas institucionales plasmados en el Plan.	Se recomienda a la administración municipal continuar realizando las evaluaciones al PMD, así como de publicar los resultados obtenidos de dicha evaluación, para realizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, hacia la ciudadanía.	Contraloría Municipal/ Unidad de Transparencia	Realizar la Publicación de los resultados obtenidos en la evaluación al PMD	Factible

VALORACIÓN FINAL

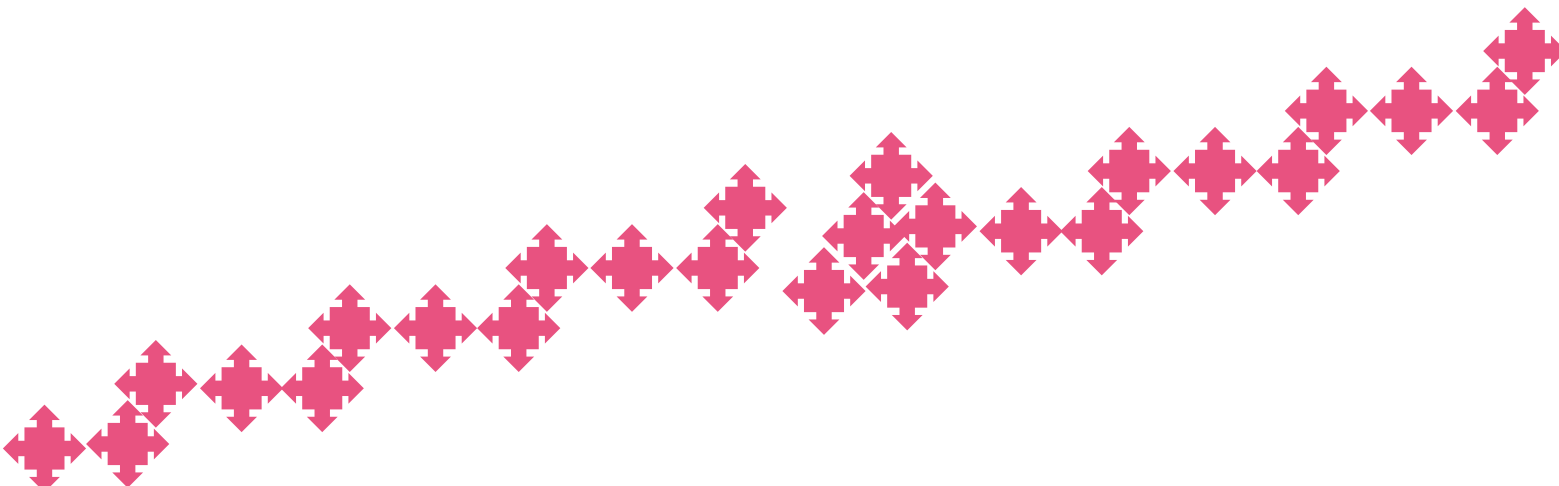
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	1	4	0	6.7	Integra un Plan Municipal de Desarrollo
	3	4	4		
	4	4	4		
	TOTAL	12	8		
MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	5	4	4	6.7	Integra programas presupuestarios con indicadores y metas claras
	6	4	0		
	7	4	4		
	TOTAL	12	8		
INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.	8	4	4	10.0	La administración municipal implementa un Sistema de Evaluación de Desempeño
	9	4	4		
	10	4	4		
	TOTAL	12	12		
MEDICIÓN DE RESULTADOS.	11	4	4	10.0	Se integran informes de seguimiento de los programas presupuestarios
	12	4	4		
	13	4	4		
	TOTAL	12	12		
EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	15	4	4	10.0	Se realizó evaluación de desempeño al PMD del ejercicio anterior
	TOTAL	4	4		
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES	16	4	4	10.0	Se publican los resultados de las evaluaciones y los informes de gobierno sobre el destino de los recursos
	TOTAL	56	48		
			CALIFICACIÓN TOTAL	8.6	

Anexos Ejercicio 2022

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán 2021-2024

Ejercicio 2022



ANEXOS.**ANEXO 1. VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022

EJES DEL PMD 2019-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	OBSERVACIÓN
Eje 3. Seguridad Pública y Protección Civil	Seguridad Pública	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 3.
Eje 1. Gobierno Democrático	Gestión Municipal	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 1.
	Fortalecimiento Municipal	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 1.
Eje 4. Servicios Municipales	Mejoramiento de los Servicios Municipales	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 4.
Eje 2 Progreso y Bienestar	Infraestructura Social	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 2.
	Salud para Todas y Todos	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 2.
	Desarrollo Cultural	El programa presupuestario se encuentra vinculado al eje 2.

ANEXO 2. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022

El PMD del Gobierno Municipal no cuenta con la información suficiente

ANEXO 3. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LOS PP'S DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022

Nombre del Programa: Seguridad Pública					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Porcentual de incremento en la estructura policial gestionada	23.33	14	14	100%
Propósito	Variación porcentual en la disminución de la incidencia delictiva del fuero común	-16.7	12	12	100%
Componente	C1: Porcentaje de operativos de seguridad pública.	100	600	600	100%
	C2: Porcentaje de pláticas para prevención del delito	100	484	484	100%
	C3: Porcentaje de elementos con equipamiento adecuado de seguridad pública.	100	74	74	100%
	C4: Porcentaje de personal acreditado	21.62	1	1	100%
	C5: Porcentaje de incremento en los costos laborales de la estructura policiaca	12.36	4418598	4418598	100%

Nombre del Programa: Gestión Municipal					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Porcentaje de gasto real de recursos para operación de la Gestión Municipal	14357535.96	15342464	15342464	100%
Propósito	Promedio de metas alcanzadas	100	12	12	100%
Componente	C1: Promedio cumplimiento en actividades de recursos humanos	100	9912668	9912668	100%
	C2: Promedio de protección de patrimonio	1	7	7	100%
	C3: Promedio de equipos informáticos operando.	0.9	12	12	100%
	C4: Programa de Transferencias, Asignaciones, subsidios y Ayudas	100	13493981	13493981	100%

Nombre del Programa: Mejoramiento de los Servicios Municipales					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	75	246	246	100%
Propósito	Promedio mensual de servicios otorgados	40000	40000	36667	91.67%
Componente	C1: Porcentual en el cumplimiento de alumbrado municipal	100	1550447	1550447	100%
	C2: Porcentaje en la recolección de basura en viviendas	81	133373	133373	100%

Nombre del Programa: Infraestructura Social					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de rezago social y en zonas prioritarias; respecto al total de recursos del FISM	100	47249612	47249612	100%
Propósito	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales	30	47249612	47249612	100%
Componente	C1: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del FISM	11	7	7	100%
	C2: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de salud respecto del total de recursos del FISM.	6	7791002	7791002	100%

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

	C3: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISM	11	29600778	29600778	100%
	C4: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del FISM	55	9857832	29600778	100%








Nombre del Programa: Salud para Todas y Todos					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Variación porcentual del presupuesto	14.21	2284210	2284210	100%
Propósito	Variación porcentaje servicios y estudios en el primer nivel de atención de salud	13.40	15000	15000	100%
Componente	C1: Porcentaje de aplicados a honorarios del personal	100	660771	660771	100%

Nombre del Programa: Desarrollo Cultural					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Porcentaje de la de la población que participa en alguna actividad artístico-culturales	15	2400	2400	100%
Propósito	Incremento porcentual anual de asistentes a eventos y actividades culturales, en recintos culturales y espacios públicos del Municipio	30	12000	12000	100%
Componente	C1: Variación porcentual de eventos culturales en espacios públicos.	50	1	1	100%
	C2: Variación porcentual anual de Festivales	0	5	5	100%







Nombre del Programa: Fortalecimiento Municipal					
Nivel	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin:	Índice en el ejercicio de recursos	100	9614258	9614258	100%
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos FORTAMUN	100	10997316	10997316	100%
Componente	C1: Porcentaje de cumplimiento en compromisos financieros	100	7724915	7041252	100%
	C2: Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados al pago de CONAGUA	100	41179	41179	100%
	C3: Porcentaje de recursos destinados al pago de servicios municipales	100	1852766	1852766	100%
	C4: Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados a la renta de maquinaria	100	948360	948360	100%





**ANEXO 4. AVANCE DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS DEL PMD
2021-2022**

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022






EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 3. Seguridad Pública y Protección Civil	CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Nombre del programa: Programa de Seguridad Pública y protección Civil	Nombre del programa 2022: Seguridad Pública		
Objetivo: Proteger la integridad física y garantizar los derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana	Fin: Contribuir al incremento en la estructura policiaca.	100%	
Estrategia: Continuar con la profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal, fortalecer la capacidad institucional, particularmente con la creación del área de Prevención al Delito, así como, fomentar la participación social en este propósito	Propósito: Disminuir la incidencia delictiva mediante acciones de seguridad pública y la prevención del delito	100%	
Líneas de acción 2: Continuar con mayor y mejor equipamiento del cuerpo de seguridad	Componente 1: Operativos de seguridad pública realizados.	100%	
	Componente 2: Pláticas para la prevención del delito.	100%	
	Componente 3: Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	100%	
	Componente 4: Aumento de la profesionalización en la actuación policial.	100%	
	Componente 5: Incremento del costo laboral	100%	

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022


EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 1. Gobierno Democrático	CUMPLIMIENTO	SEMAFORO
Nombre del programa: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Nombre del programa 2022: Gestión Municipal		
Objetivo: Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable	Fin: Contribuir al bienestar y progreso del mediante el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y el cuidado del patrimonio del gobierno municipal.	100%	
Estrategia: Implementación de la metodología de Presupuesto basado en Resultados, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus componentes: ingresos, egresos, contabilidad, glosa, catastro, administración, política fiscal, evaluación y seguimiento.	Propósito: Las áreas administrativas del ayuntamiento cumplen con sus metas establecidas.	100%	
Línea de acción 1: Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales	Componente 1: Sistema de administración de recursos humanos operando.	100%	
	Componente 2: Protección realizada al patrimonio.	100%	
Línea de acción 2: Continuar con la armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente	Componente 3: Sistema informático fortalecido	100%	
	Componente 4: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	100%	




EJE ESTRATÉGICO PDM	Eje 4. Servicios Municipales	CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Nombre del programa: Programa de Mejoramiento de los Servicios Municipales	Nombre del programa 2022: Mejoramiento de los Servicios Municipales		
Objetivo: Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, impulsando una amplia participación social, así como el promover la cultura del cuidado a los espacios públicos para la conservación de un municipio limpio con áreas de esparcimiento dignas y agradables	Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio a través de servicios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos.	100%	
Estrategia: Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de recolección de basura y su disposición final, alumbrado público y mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.	Propósito: Los usuarios de alumbrado público, recolección y destino de residuos sólidos, panteón y comercio en espacios abiertos; utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	91%	
Línea de acción 1: Ampliar la cobertura de alumbrado público, sustitución de luminarias de alto consumo por ahorradoras de energía.	Componente 1: Alumbrado municipal	100%	
Línea de acción 2: Establecer un programa permanente de recolección y tratamiento de basura.	Componente 2: Servicio de recolección y disposición de basura.	100%	





Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022







EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 2. Progreso y Bienestar	CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Nombre del programa: Programa de Infraestructura Social	Nombre del programa 2022: Infraestructura Social		
Objetivo: Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.	Fin: Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria	100%	
Estrategia: Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible	Propósito: Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago social.	100%	
Línea de acción 2: Aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía.	Componente 1: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en calidad y espacios de la vivienda.	100%	
Línea de acción 1: Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.	Componente 2: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los os mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura de salud.	100%	
	Componente 3: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los os mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura educativa.	100%	

Evaluación PDM Huitzilán de Serdán 2022

	Componente 4: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en otros proyectos establecidos en el catálogo de los lineamientos del FISM.	100%	
--	--	------	---

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 2. Progreso y Bienestar	CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Nombre del programa: Programa de Salud para Todas y Todos	Nombre del programa 2022: Salud para Todas y Todos		
Objetivo: Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio	Fin: Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a cubrir honorarios del personal del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).	100%	
Estrategia: Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).	Propósito: Contribuir en la atención de la salud de la población sin seguridad social del municipio, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	100%	
Líneas de acción: Continuar con el pago del personal médico, de enfermeras y de mantenimiento del hospital de Huitzilán, por parte de Gobierno Municipal	Componente 1: El Gobierno Municipal cubre los honorarios de recursos humanos por insuficiencia presupuestal del Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).	100%	

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 2. Progreso y Bienestar	CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Nombre del programa: Programa de Cultura y Deporte	Nombre del programa 2022: Desarrollo Cultural		
Objetivo: “Sólo el hombre culto es libre” (Epícteto filósofo griego). Contribuir en la formación de las niñas, niños y jóvenes a través de la cultura y el deporte	Fin: Contribuir a promover y difundir la riqueza y la pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del Municipio	100%	
Estrategia: Impulsar todo tipo de actividad cultural y deportiva como una prioridad en el desarrollo del municipio	Propósito: Personas del municipio que cuentan con una oferta suficiente, adecuada y accesible de cultura en sus diversas expresiones artísticas	100%	
Líneas de acción: Realizar programas culturales mensualmente, en las zonas de mayor afluencia	Componente 1: Eventos culturales en espacios públicos organizados y ejecutados	100%	
	Componente 2: Festivales organizados y ejecutados	100%	

EJE ESTRATÉGICO PDM:	Eje 1. Gobierno Democrático	CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Nombre del programa: Programa de Cara al Pueblo	Nombre del programa 2022: Fortalecimiento Municipal		
Objetivo: Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios	Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades	100%	
Estrategia: Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Participación Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del municipio.	Propósito: Porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN	100%	
Líneas de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros	Componente 1: El Gobierno Municipal cumple con compromisos financieros	100%	
	Componente 2: El Gobierno Municipal cumple con compromisos con CONAGUA	100%	
	Componente 3: El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales	100%	
	Componente 4: La población del municipio recibe inversión del FORTAMUN en renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.	100%	



Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C

Evaluación de Tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Ejercicio Fiscal 2022

Agosto 2022